



**DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
CUNDINAMARCA - AMAZONAS  
INFORME DE SUPERVISIÓN Y BALANCE FINANCIERO**

**DATOS DEL INFORME**

Fecha de Presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
15 de diciembre de 2025	Del 1 de noviembre al 1 de diciembre de 2025	REI BATTLE MEDIOS Y EVENTOS S.A.S., Nit 800.185.826-2	Melissa Fernández Reinoso

**DATOS DEL CONTRATO**

Contrato Nro.	Tipo:	Convenio Nro.	Tipo:		
03 2025	Prestación de servicios	N/A	N/A		
<b>Objeto:</b>	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMISIÓN, DIVULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS EMPLAZATORIOS EN RADIO Y PRENSA A NIVEL NACIONAL, QUE REQUIERAN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUNDINAMARCA – AMAZONAS				
Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP	
A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	2025	5925	14 de enero 2025	\$30,000,000	
Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
\$30,000,000	\$30,000,000	11 de febrero de 2025	31 de diciembre de 2025	12 de febrero de 2025	31 de diciembre de 2025

**REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO**

Póliza Nro.	Fecha de la Póliza	Nro. Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal	Fecha de Suscripción
N/A	N/A	22725	11 de febrero de 2025	12 de febrero de 2025

**MODIFICACIONES AL CONTRATO**

	Nro.	Fecha de la A/P/OS	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance
<b>Adiciones:</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Prorrogas:</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Otro sí:</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**INFORMACIÓN FINANCIERA**

Valor del contrato	\$30,000,000		% Anticipo	N/A			
Pagos			Amortización				
Fecha del pago	Forma de pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte
3/31/2025	mensual	2.17%	\$ 651,000.00	N/A	N/A	N/A	N/A
4/29/2025	mensual	0.64%	\$ 191,000.00	N/A	N/A	N/A	N/A
5/23/2025	mensual	1.91%	\$ 573,000.00	N/A	N/A	N/A	N/A
8/8/2025	mensual	1.77%	\$ 530,000.00	N/A	N/A	N/A	N/A
10/7/2025	mensual	0.75%	\$ 226,000.00				
11/26/2025	mensual	2.55%	\$ 764,000.00				
<b>Pagos y % de Avance</b>		<b>9.78%</b>	<b>\$ 2,935,000.00</b>	N/A	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	N/A

**EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO**

Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes
	<b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA</b>	
	1.Cumplir con la ejecución del contrato teniendo en cuenta los términos contenidos en el presente estudio previo numeral 2.2 Especificaciones Técnicas	Se cumplió con la obligación del contrato- Publicación en radio y prensa escrita de cinco (5) edictos emplazatorios. Reporte publicado en SECOP II
	2. Permitir al supervisor, la revisión de los trabajos y acatar las órdenes e instrucciones que le impartan; corregir a su costa el trabajo que no cumpla con lo previsto en las especificaciones respectivas.	Se cumplió con la obligación del contrato
	3.Mantener los precios ofrecidos, durante el plazo de ejecución del contrato.	Se cumplió con la obligación del contrato
	4.Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, "durante la ejecución del contrato", de conformidad con la ley.	No fue necesario el cumplimiento de esta obligación
	5. Informar al menos con un mes de anterioridad, toda novedad, atraso, prórroga, suspensión y reinicio del Contrato a la Compañía Aseguradora, a efectos de prorrogar la vigencia de las Pólizas o tomar las medidas pertinentes, en caso de incumplimiento.	No fue necesario el cumplimiento de esta obligación
	6. Constituir las garantías que se solicitan por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca – Amazonas	Se cumplió con la obligación del contrato
	7.Dar, en su condición de empleador, cumplimiento a las normas laborales en lo referente a la remuneración del personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.	Se cumplió con la obligación del contrato
Las obligaciones contractuales, se encuentran previstas en el numeral 1.8 de la Invitación Pública	8.Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones frente a los aportes al Sistema Integral de Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, derivadas de la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere	Se cumplió con la obligación del contrato

estudio Previo del proceso de selección.

9. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que pudieran presentarse, y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural.	Se cumplió con la obligación del contrato
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el CONTRATISTA deberá informar inmediatamente su ocurrencia a la ENTIDAD y a las demás autoridades competentes	Se cumplió con la obligación del contrato
11. Garantizar la calidad de los trabajos de las actividades contractuales ejecutadas en el cumplimiento del mismo y de los bienes y servicios contratados, y responder por ellos de conformidad con el Artículo 5° numeral 4° de la Ley 80 de 1993	Se cumplió con la obligación del contrato
12. Responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los bienes de conformidad con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011	Se cumplió con la obligación del contrato
13. El contratista deberá tener en cuenta que la Administración del SIF Nación determinó, de conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1° de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas con el fin de que las envíen automáticamente, junto con El contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Las facturas deben presentarse por subunidad ejecutora así: -Subunidad ejecutora 27-01-01-833	Se cumplió con la obligación del contrato
14. El contratista deberá radicar las facturas a través del buzón electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa autorización del supervisor del contrato. Las facturas que se remitan sin aprobación previa del supervisor serán rechazadas. Para la presentación de las facturas, el contratista deberá allegar el informe de gestión respectivo, junto con los soportes documentales	Se cumplió con la obligación del contrato

Finalmente, la supervisora autoriza el pago de las facturas así: FE -11040 unidad ejecutora 27-01-01-833 por valor de \$643.000 que corresponde al período comprendido entre el 1 de noviembre al 1 de diciembre de 2025 . RP-22725.

Productos a Entregar	Productos Entregados	Fecha de entrega	% de Ejecución
N/A	N/A	N/A	N/A

**GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el período reportado)**

**DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**

Causas	Alternativas de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A


**ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS-CONTABLES-TECNICAS Y JURIDICAS DEL CONTRATISTA.**

**SUSCRIPCIÓN DEL INFORME**

**CONTRATISTA**

Nombre	REI BATTLE MEDIOS Y EVENTOS S.A.S., Nit 800.185.826-2
Cargo	CONTRATISTA

**SUPERVISOR**

	
Nombre	Melissa Fernández Reinoso
Cargo	SUPERVISORA

## REI Y BATTLE MEDIOS Y EVENTOS S.A.S.

NIT: 800185826-2

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA

Tipo de persona: Jurídica

TV 19 A 98 28 OF 503, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia

Tel. 3182151539



Autorización facturación electrónica No. 18764097104801 válida desde 2025-08-15 hasta 2026-08-15 rango desde FE-10964 hasta FE-20000

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL 7310 Y 6190 TARIFA ICA 9.66X1000

SOMOS CONTRIBUYENTES DE ICA EN LOS MUNICIPIOS DE BOGOTA Y FUSA, FAVOR NO APLICAR RETENCIONES EN OTROS MUNICIPIOS DIFERENTES

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	901673538-6
Nombre o Razón Social:	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS
Dirección:	Carrera 10 14 33 P 19, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono:	
Email:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	FE - 11040
Fecha Emisión	10/12/2025 16:22:34-05:00
Fecha Vencimiento	10/01/2026
Moneda	COP Colombia, Pesos
Forma de Pago:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Débito Interbancario
Fecha de Pago:	10/01/2026
Total de Líneas:	10

No. Orden comprador	CONTRATO / PEDIDO: No 03 de 2025	Fecha	07/03/2025
---------------------	----------------------------------	-------	------------

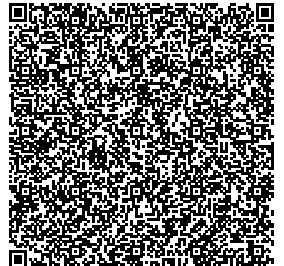
#	Código	Descripción	U. M.	Cantidad	Precio U.	Impuestos			Dcto.	Total
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	CONTRATO No 03 de 2025	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS \$27-01-01-833;03;mfernandr@cendoj.rajudicial.gov.co#\$PUBLICACION EDICTO TAMAÑO CARTA - 1 HOJA -PERIODICO EL NUEVO SIGLO NACIONAL PUBLICADO EL4 DE NOVIEMBRE 2025 CARLOS ORTIZ DÍAZ	ZZ	1,00	\$35.000,00				0,00	\$35.000,00
2	CONTRATO No 03 de 2025	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS \$27-01-01-833;03;mfernandr@cendoj.rajudicial.gov.co#\$PUBLICACION EDICTO TAMAÑO CARTA - 1 HOJA -PERIODICO EL NUEVO SIGLO NACIONAL PUBLICADO EL20 DE NOVIEMBRE 2025 MANUEL CONTRERAS ARRIETA	ZZ	1,00	\$35.000,00				0,00	\$35.000,00
3	CONTRATO No 03 de 2025	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS \$27-01-01-833;03;mfernandr@cendoj.rajudicial.gov.co#\$PUBLICACION EDICTO TAMAÑO CARTA - 1 HOJA -PERIODICO EL NUEVO SIGLO NACIONAL PUBLICADO EL20 DE NOVIEMBRE 2025 IVAN ROA ALCANTARA	ZZ	1,00	\$35.000,00				0,00	\$35.000,00
4	CONTRATO No 03 de 2025	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS \$27-01-01-833;03;mfernandr@cendoj.rajudicial.gov.co#\$PUBLICACION EDICTO TAMAÑO CARTA - 1 HOJA -PERIODICO EL NUEVO SIGLO NACIONAL PUBLICADO EL24 DE NOVIEMBRE 2025 YAMILE GAITAN BEJARANO	ZZ	1,00	\$35.000,00				0,00	\$35.000,00

REI &amp; BATTLE MEDIOS Y EVENTOS S.A.S. SU MEJOR ELECCION!

Firma Digital: OTuyoHTquN22D0qFqsCBenP877IFJoVXmqwIodo/RC8bL9uQycujhQYc2d7QrTqE  
aOp0sXMza+OL+21neOgNIW9yAeBEYJulvogzMI+g+GAJeV9aq+  
sCqx8/SC+d0blE ko2ORnAos/PWtglza7VQl4qnrZJYVZLcq/k0V6XbDeoGaiZ6DZ0N7QkY3SY7RyZ7 pl9Mn7SCDQLm9ntwt2wGZWkK1SRHEcLUDZm  
4Mb5VRCaCBC2HN/tMtNcwFDMBvoGv BcAyC/AuSOMhiY1k56jbfK9dZ8NLoQ5H5kbw/wJGtAolgrA175nZc+2z+4sOtbl3 1PjrbVCMXmh2krJWITLD  
Tg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



5	CONTRATO No 03 de 2025	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS \$27-01-01-833;03;mfernandr@cendoj.rajudicial.gov.co#PUBLICACION EDICTO TAMAÑO CARTA - 1 HOJA -PERIODICO EL NUEVO SIGLO NACIONAL PUBLICADO EL1 DE DICIEMBRE2025 ALVARO RESTREPO	ZZ	1,00	\$35.000,00				0,00	\$35.000,00
6	EMISION EDICTO	MINUTO #27-01-01-833;03;mfernandr@cendoj.rajudicial.gov.co# EMISION EDICTO - RADIO AUTENTICA - NACIONAL DURACION 2 MIN NACIONALCARLOS ORTIZ DÍAZ 6 NOVIEMBRE 2025	ZZ	2,00	\$78.000,00				0,00	\$156.000,00
7	EMISION EDICTO	MINUTO #27-01-01-833;03;mfernandr@cendoj.rajudicial.gov.co# EMISION EDICTO - RADIO AUTENTICA - NACIONAL DURACION1MIN NACIONALMANUEL CONTRERAS ARRIETA20 NOVIEMBRE 2025	ZZ	1,00	\$78.000,00				0,00	\$78.000,00
8	EMISION EDICTO	MINUTO #27-01-01-833;03;mfernandr@cendoj.rajudicial.gov.co# EMISION EDICTO - RADIO AUTENTICA - NACIONAL DURACION1MIN NACIONALIVAN ROA ALCANTARA20 NOVIEMBRE 2025	ZZ	1,00	\$78.000,00				0,00	\$78.000,00
9	EMISION EDICTO	MINUTO #27-01-01-833;03;mfernandr@cendoj.rajudicial.gov.co# EMISION EDICTO - RADIO AUTENTICA - NACIONAL DURACION1MIN NACIONALYAMILE GAITAN BEJARANO24 NOVIEMBRE 2025	ZZ	1,00	\$78.000,00				0,00	\$78.000,00
10	EMISION EDICTO	MINUTO #27-01-01-833;03;mfernandr@cendoj.rajudicial.gov.co# EMISION EDICTO - RADIO AUTENTICA - NACIONAL DURACION1MIN NACIONALALVARO RESTREPO1 DICIEMBRE 2025	ZZ	1,00	\$78.000,00				0,00	\$78.000,00
<b>Impuesto</b>			<b>Base</b>	<b>Tarifa / Valor Nominal</b>		<b>Importe</b>		<b>Subtotal:</b>	\$643.000,00	
								<b>Cargos:</b>	\$0,00	
								<b>Descuento:</b>	\$0,00	
								<b>Total:</b>	\$643.000,00	

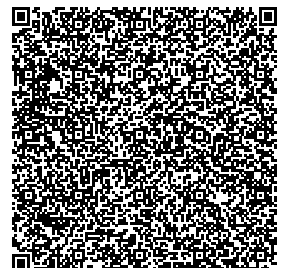
<b>Notas:</b>	#27-01-01-833;03;mfernandr@cendoj.rajudicial.gov.co#
<b>CUFE:</b>	be15fbae9766b6e225247c4c71c75762692e3aa57dc392cbfbd97d5fc1bb7b0ebc4fb296f576634ecdaa36d0662387
<b>Total con letra:</b>	(seiscientos cuarenta y tres mil pesos )

REI & BATTLE MEDIOS Y EVENTOS S.A.S. SU MEJOR ELECCION!

**Firma Digital:** OTuyoHTquN22D0qFqsCBenP877IFJoVXmqwlodo/RC8bL9uQycujhQYc2d7QrTqE aOp0sXMza+OL+21neOgNIW9yAeBEYJulVogzMI+g+GAJeV9aq+ sCqx8/SC+d0blE ko2ORnAos/PWtglza7VQl4qnrwZJYVZLcq/k0V6XbDeoGaiZ6DZ0N7QkY3SY7RyZ7 pl9Mn7SCDQLm9ntwt2wGZWk1SRHEcLUDZm 4Mb5VRCaCBC2HN/tMtNcwFDMBvovGv BcAYc/AuSOMhiYlk56jbfK9dZ8NLoQ5H5kbw/wJGtAolgrA175nZc+2z+4sOhbl3 1PjrbV/CMXmh2krJWitLD Tg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.**





## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES

### ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

BOGOTA D.C 4 DICIEMBRE 2025

Yo JUAN MANUEL ORTIZ NOGUERA identificado con Cedula de Ciudadanía No 79.264.888, en mi calidad de representante legal de REI & BATTLE MEDIOS Y EVENTOS S.A.S. con el NIT 800.185.826-2, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación; por lo anterior se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar. Anexamos el ultimo pago de la planilla de liquidación de aportes, donde se puede evidenciar que nuestra compañía hace sus pagos los primeros 8 días de cada mes.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA	
	SI ( )	NO ( )	SI ( X )	NO ( )
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	SI ( )	NO ( )	SI ( X )	NO ( )

**JUAN MANUEL ORTIZ NOGUERA**  
**CC 79.264.888**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE**  
**REI Y BATTLE MEDIOS Y EVENTOS SAS**  
**NIT 800.185.826-2**  
**CEL 3182151539**

Señores:

**REI & BATTLE MEDIOS Y EVENTOS SAS**  
Carrera 19 a # 98 – 28 Ofc. 503  
Ciudad

Ref.: Certificación de Emisión Edictos  
**DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

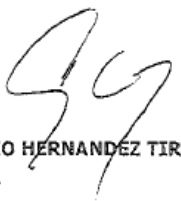
**Emisoras:** Radio Auténtica  
**Fecha Emisión:** 20 de noviembre de 2025  
**Total, lectura:** 2 (según orden de Pauta 15267)  
**Total, orden:** lectura de 2 edictos  
**Orden de Radio:** 15267

Certificamos que se realizaron (2 lecturas de edicto de la referencia emitidos en su totalidad, sin omisión alguna, dando cumplimiento a lo acordado, en el **Sistema Informativo Auténtica emisión nacional**, según indicaciones de la orden de radio **15267** para el 20 de noviembre de 2025, en la programación diaria de lunes a domingo en horario comercial de alta sintonía, así:

**RADIO AUTÉNTICA.** (Lectura de 2 edictos.) Programa *Auténtica Noticias Colombia* - Sistema Informativo Auténtica – SIA

Cualquier duda e inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,



**CARLOS JULIO HERNANDEZ TIRADO**  
SUPERVISOR  
Tel: 3143758809  
**CARLOS JULIO HERNANDEZ TIRADO**

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE Calle 9 NO. 3-50 PBX 5153505 EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE IBAGUE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación de herencia del causante CONSTANTINO REINA PARRA, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.210.238 de Ibagué, quien falleció el trece (13) de abril del año dos mil veinticinco (2025), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Ibagué. Aceptado el trámite respectivo e iniciado mediante Acta número 126 del 28 de octubre del año 2025, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y una radio difusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989 Artículo 3o, además de su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el veintinueve (29) de octubre del año dos mil veinticinco (2025) a las siete y treinta de la mañana (07:30 a.m.). El Notario, GERMAN EUGENIO ALVARADO GAITAN Notario Segundo Encargado de Ibagué

**HAY UN SELLO \*12-2-06**

NOTARIA UNICA TABIO NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TABIO EDICTO EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE TABIO, CUNDINAMARCA. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de liquidación de sucesión intestada de los causantes DORA EMILCE CAICEDO quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 20.312.392 expedida en Bogotá D.C. y falleció el ocho (8) de agosto del año mil novecientos noventa y seis (1.996), en el Municipio de la Mesa - Cundinamarca teniendo como último domicilio y asiento principal de sus negocios, el Municipio de Tabio Cundinamarca, y ALBERTO MOLINA BORRERO quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 1.700.893 expedida Ciénaga Magdalena y falleció el quince (15) de octubre del año dos mil cuatro (2.004) en Girardot - Cundinamarca teniendo como último domicilio y asiento principal de sus negocios, el Municipio de Tabio Cundinamarca para que se presenten a hacer valer sus derechos, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico de amplia circulación, y en una radio difusora local.

Aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta número ciento sesenta (160) de fecha cuatro (04) de noviembre de dos mil veinticinco (2.025) y para efectos del numeral 2 del artículo 3° del Decreto 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989, se fija el presente EDICTO en un lugar público y visible de la secretaría de la Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. El presente EDICTO se fija en Tabio Cundinamarca, el cinco (05) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) a las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.). NESTOR OMAR MARTINEZ MELO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE TABIO

**HAY UN SELLO \*V1-7-06**

NOTARIA ONCE (11) DE BOGOTA EDICTO El Notario Once (11) encargado del Círculo de Bogotá, Distrito Capital. EMPLAZA, a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la Publicación del presente EDICTO en el trámite de Liquidación Notarial de Herencia del (de los) de (la) CAUSANTE(S) JESÚS ORLANDO FERNANDEZ ORDÓNEZ, quien en vida se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 10.532.176 expedida en Popayán, y quien (es) falleció(eron) el día doce (12) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), en la ciudad de Cartagena (Bolívar), pero siendo la ciudad de Bogotá D.C., su último domicilio y asiento principal de sus negocios, aceptando el trámite respectivo en ésta Notaría, mediante ACTA NÚMERO 087 de fecha veintidós

(22) de octubre de dos mil veinticinco (2.025). Se ordena la publicación de éste EDICTO en un Periódico de amplia circulación Nacional y en una Radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 17 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY: VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2.025) SIENDO LAS 08:30 A.M. GUILLERMO CHAVEZ CRISTANCHO NOTARIO ONCE (11) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

**HAY UN SELLO \*P1-26-06AT**

Notaría 01 EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE YOPAL EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los Diez (10) Días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite Notarial de liquidación de Sucesión intestada de la señora BELARMINA CABULO PEREZ (Q.E.P.D) quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 23.675.187 de Labranzagrande, quien falleció en el municipio de Yopal, el día trece (13) de enero de dos mil veinticinco (2025), siendo la ciudad de Yopal - Casanare, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. El trámite fue admitido por este despacho mediante Acta N.º 108 - 2025 de fecha treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veinticinco (2025). Se ordena la publicación del presente Edicto en un diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento del artículo 3° del Decreto 902 de 1988 modificado por los artículos 3o y 4° del Decreto 1729 de 1989. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría el treinta y uno (31) de octubre del año dos mil Veinticinco (2.025) por el término de diez (10) días hábiles, siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.). MARIA LUCENY GARCIA FERNANDEZ Notaria Primera del Círculo de Yopal. (E) Res-2025-0120891-6 del 27 de octubre de 2025 expedida por SNR

**HAY UN SELLO \*P1-27-06Y**

Notaría 01 EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE YOPAL EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los Diez (10) Días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite Notarial de Sucesión del(la) (los) señor(a)(es) SERAFIN VELASQUEZ CHAPARRO(Q.E.P.D), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.074.370 de Labranzagrande, quien falleció en el municipio de Yopal, departamento de Casanare, el día dieciocho (18) de junio del año dos mil nueve (2009), y MARIA DEL ROSARIO FUENTES DE VELASQUEZ (Q.E.P.D), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 23.674.647 de Labranzagrande, quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiocho (28) de octubre del año dos mil veintinueve (2021), teniendo como su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Yopal (Casanare). El trámite fue admitido por este despacho mediante Acta N.º 107 - 2025 de fecha treinta (30) de octubre del año dos mil veinticinco (2025). Se ordena la publicación del presente Edicto en un diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento del artículo 3° del Decreto 902 de 1988 modificado por los artículos 3° y 4° del Decreto 1729 de 1989. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría el día TREINTA Y UNO (31) de octubre del año dos mil Veinticinco (2.025) por el término de diez (10) días hábiles, siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.). MARIA LUCENY GARCIA FERNANDEZ Notaria Primera del Círculo de Yopal (E) Resolución No. 2025-020891-6 del 27 de octubre de 2025 de la S.N.R

**HAY UN SELLO \*P1-28-06Y**

Notaría 2 del Círculo de Yopal EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE YOPAL EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite Notarial de Liquidación de

sucesión intestada del señor JOSE DANIEL CHAPARRO CARO (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 4.143.094 de Yopal, quien falleció el día 01 de diciembre de 2020, en la ciudad de Yopal - Casanare, siendo Yopal-Casanare su último domicilio asiento principal de sus negocios. El trámite fue admitido por este despacho mediante Acta No. 38-2025 de fecha treinta (30) de octubre del año dos mil veinticinco (2025). Se ordena la publicación del presente Edicto en un diario de amplia circulación Nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento del artículo 3° del Decreto 902 de 1988 modificado por los artículos 3° y 4° del Decreto 1729 de 1989. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría hoy treinta (30) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), por el término de diez (10) días hábiles, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). CARLOS HERNANDO VILLAMIL BARERA Notario segundo (E) del Círculo de Yopal Resolución No. RES 2025-020185-6 Del 20 de octubre de 2025

**HAY UN SELLO \*P1-29-06Y**

Notaría 2 del Círculo de Yopal EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE YOPAL EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite Notarial de Liquidación de sucesión intestada de la señora HILDA CHAPARRO PEREZ (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 23.738.630 de Yopal, quien falleció el día 29 de febrero de 2024, en la ciudad de Yopal - Casanare, siendo Yopal-Casanare su último domicilio y asiento principal de sus negocios. El trámite fue admitido por este despacho mediante Acta No. 36 - 2025 de fecha veintinueve (29) de octubre del año dos mil veinticinco (2025). Se ordena la publicación del presente Edicto en un diario de amplia circulación Nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento del artículo 3° del Decreto 902 de 1988 modificado por los artículos 3° y 4° del Decreto 1729 de 1989. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría hoy veintinueve (29) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), por el término de diez (10) días hábiles, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). CARLOS HERNANDO VILLAMIL BARERA Notario segundo (E) del Círculo de Yopal Resolución No. RES 2025-020185-6 Del 20 de octubre de 2025

**HAY UN SELLO \*P1-30-06Y**

Notaría 44 del círculo de Bogotá EDICTO NOTARIO CUARENTA Y CUATRO (44) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este Edicto, en el trámite Notarial de Herencia intestada del(los) causante(s) ARGEMIRO VEGA VEGA, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 300.900, fallecido(a) en Villavicencio (Meta), el día 10 de agosto del año dos mil veintitrés (2023), siendo la ciudad de Bogotá D.C. su último domicilio y asiento principal de sus negocios. La iniciación del trámite notarial se aceptó mediante Acta No. 095- 2025 de fecha 30 de octubre de 2025. Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, editado en Bogotá y en una emisora de reconocida sintonía, también de esta capital en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3o del Decreto 902 de 1988, ordenándose además, su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles, y en cumplimiento de lo anterior. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría, hoy 30 de octubre de 2025, siendo las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.). DIANA TORRES SÁNCHEZ

**HAY UN SELLO \*P1-31-06**

Notaría 44 del círculo de Bogotá EDICTO NOTARIO CUARENTA Y CUATRO (44) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir,

dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Edicto, en el trámite Notarial de Herencia intestada del(los) causante(s) ROSA ELENA GARCIA SILVA, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 20.308.705 de Bogotá D.C., fallecido(a) en Bogotá (Cundinamarca) el 5 de enero del año 2024, siendo la ciudad de Bogotá D.C. su último domicilio y asiento principal de sus negocios. La iniciación del trámite notarial se aceptó mediante Acta No. 107-2025 de fecha 4 de noviembre de 2025. Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, editado en Bogotá y en una emisora de reconocida sintonía, también de esta capital en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además, su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles, y en cumplimiento de lo anterior. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría, hoy 4 de noviembre de 2025, siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.). DIANA TORRES SANCHEZ NOTARIA(O) CUARENTA 44 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

**HAY UN SELLO \*P1-32-06**

NOTARIA 73 VICTORIA BERNAL TRUJILLO EDICTO EL NOTARIO SETENTA Y TRES (73) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. ENCARGADO DE conformidad con el numeral 2 del artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1.988. EMPLAZA: A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la Liquidación de herencia del causante HUMBERTO TORRES MONTAÑEZ Y ALBA LUCIA PALACIOS SALAMANCA quien(es) en vida se identificó (aron) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 19.150.208 y 20.955.482 quien tuvo su último domicilio en la ciudad de Bogotá, para que lo haga valer dentro de los diez (10) días hábiles y subsiguientes a la publicación y cuyo trámite de Liquidación de herencia, se inicia mediante Acta número doscientos cuarenta y uno (241) del treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticinco (2025). Se fija este edicto en lugar público de la Notaría: El treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticinco (2025). Atentamente, HÉCTOR FABIO CORTES DIAZ NOTARIO SETENTA Y TRES (73) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. ENCARGADO

**HAY UN SELLO \*R1-2-06**

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE IBAGUE EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIODICO, EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTADA E ILIQUIDA DEL CAUSANTE EMILIO PATIÑO GUTIERREZ (Q.E.P.D.), QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 93.349.183 DE SAN ANTONIO, fallecido en Playareña - San Antonio Tolima, el día dieciocho (18) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), SIENDO LA CIUDAD DE IBAGUÉ, SU ÚLTIMO DOMICILIO Y asiento principal de sus negocios, INICIADO EL TRÁMITE EN ESTA NOTARÍA MEDIANTE ACTA No. 150 DE FECHA CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025). SE ORDENA la publicación de este Edicto en un periódico de Circulación Nacional y en una Radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3°. del Decreto 902 de 1.988, además de su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy CINCO (05) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), siendo las ocho de la mañana (8:00a.m.). LA NOTARÍA TERESA DE JESUS ALDANA ORTIZ NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE IBAGUE.

**HAY UN SELLO \*I2-4-06**

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE IBAGUE EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTER-

VENIR, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIODICO, EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTADA E ILIQUIDA DE LA CAUSANTE ANA ELVIA RIOS GONZALEZ (Q.E.P.D), QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 28.523.535 DE IBAGUÉ, fallecida en la ciudad de Ibagué, el día treinta (30) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), SIENDO LA CIUDAD DE IBAGUÉ, SU ÚLTIMO DOMICILIO Y asiento principal de sus negocios, INICIADO EL TRÁMITE EN ESTA NOTARÍA MEDIANTE ACTA No. 151 DE FECHA CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), SE ORDENA la publicación de este Edicto en un periódico de Circulación Nacional y en una Radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1.988, además de su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy CINCO (05) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). LA NOTARÍA TERESA DE JESUS ALDANA ORTIZ NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE IBAGUE.

**HAY UN SELLO \*I2-5-06**

**LICENCIAS CHIA**

ALCALDÍA DE CHIA 2024-2027 Secretaría de PLANEACIÓN Dirección de URBANISMO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Dirección de Urbanismo (00-00-0003-0236-800 LOTE 16) (00-00-0003-0236-800 LOTE 14)

Que YEIMI PAOLA BONILLA ROA Y OTROS. Presento una solicitud para licencia de construcción en la modalidad de OBRA NUEVA en el predio (s) Identificado (s) con la cédula (s) catastral (es) N°00-00-0003-0236-800 y folio (s) de Matrícula (s) Inmobiliaria (s) N°50N-20886940 ubicado en la VEREDA FAGUA PARCELACION LOS CEDROS LOTE 15 bajo la radicación No 2025999989820 del 9 de octubre de 2025.

La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015 por cuanto los lotes se encuentran vacíos y se desconoce su dirección de correspondencia, con el fin que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

Se expide la presente en la fecha: viernes, 24 de octubre de 2025. Cordialmente Arq. MIGUEL DAVID CALDERON ALMONACID Director de Urbanismo (E)

**\*P1-3-06 M-S**

ALCALDÍA DE CHIA 2024 - 2027 Secretaría de PLANEACIÓN Dirección de URBANISMO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Dirección de Urbanismo (01-01-0019-0056-000 Lo.1) (00-00-0007-2227-000 EL BOSQUE) (01-01-0013-0016-000 LAS MARGARITAS) (01-01-0013-0046-000 Lo. 17)

Que FONDO DE EMPLEADOS DE FLORES TIBA S.A. Presento una solicitud para licencia de Urbanización y de Construcción en la modalidad de OBRA NUEVA en el predio (s) Identificado (s) con la cédula (s) catastral (es) N°01-01-0013-0045-000 y folio (s) de Matrícula (s) Inmobiliaria (s) N°50N-20345389 ubicado en la VEREDA LA Balsa LOTE 18 bajo la radicación No 20239999938402 del 19 de diciembre de 2023.

La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015 por cuanto los lotes se encuentran vacíos y se desconoce su dirección de correspondencia, con el fin que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

Se expide la presente en la fecha: miércoles, 05 de noviembre de 2025. Cordialmente Arq. FREDDY ANDRÉS RODRÍGUEZ CORTES Director de Urbanismo

**\*P1-25-06 M-S**

ALCALDÍA DE CHIA 2024 - 2027 Secretaría de PLANEACIÓN Dirección de URBANISMO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Dirección de Urbanismo (01-01-0019-0056-000 Lo.1) (00-00-0007-2227-000 EL BOSQUE) (01-01-0013-0016-000 LAS MARGARITAS) (01-01-0013-0046-000 Lo. 17)

Que FONDO DE EMPLEADOS DE FLORES TIBA S.A. Presento una solicitud para licencia de Urbanización y de Construcción en la modalidad de OBRA NUEVA en el predio (s) Identificado (s) con la cédula (s) catastral (es) N°01-01-0013-0045-000 y folio (s) de Matrícula (s) Inmobiliaria (s) N°50N-20345389 ubicado en la VEREDA LA Balsa LOTE 18 bajo la radicación No 20239999938402 del 19 de diciembre de 2023.

La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015 por cuanto los lotes se encuentran vacíos y se desconoce su dirección de correspondencia, con el fin que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

Se expide la presente en la fecha: miércoles, 05 de noviembre de 2025. Cordialmente Arq. FREDDY ANDRÉS RODRÍGUEZ CORTES Director de Urbanismo

**\*P1-25-06 M-S**

ALCALDÍA DE CHIA 2024 - 2027 Secretaría de PLANEACIÓN Dirección de URBANISMO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Dirección de Urbanismo (00-00-0003-0236-800 LOTE 16) (00-00-0003-0236-800 LOTE 14)

Que YEIMI PAOLA BONILLA ROA Y OTROS. Presento una solicitud para licencia de construcción en la modalidad de OBRA NUEVA en el predio (s) Identificado (s) con la cédula (s) catastral (es) N°00-00-0003-0236-800 y folio (s) de Matrícula (s) Inmobiliaria (s) N°50N-20886940 ubicado en la VEREDA FAGUA PARCELACION LOS CEDROS LOTE 15 bajo la radicación No 2025999989820 del 9 de octubre de 2025.

La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015 por cuanto los lotes se encuentran vacíos y se desconoce su dirección de correspondencia, con el fin que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

Se expide la presente en la fecha: viernes, 24 de octubre de 2025. Cordialmente Arq. MIGUEL DAVID CALDERON ALMONACID Director de Urbanismo (E)

ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ TRIBUNAL ECLESIASTICO Referencia: Causa de Nulidad del Matrimonio REYES BASTO Adriana Paola BOLIVAR PINILLA John Alexander

Prot.215/25 EDICTO

El infrascrito Vicario Judicial del Tribunal Eclesiástico Interdiocesano de Bogotá

**HACE SABER:**

Que en la causa de la referencia se cita para que comparezca ante este Tribunal Eclesiástico Arquidiocesano de Bogotá (carrera 18 No.34-15. PBX :6052339) en los próximos 10 días, de lunes a jueves de 8 a.m. a 11 a.m. y de 1 p.m. a 3 p.m. con el fin de notificarse de los términos de la demanda presentada por la señora Adriana Paola REYES BASTOS , aceptar la misma y rendir declaración, al señor: JOHN ALEXANDER BOLIVAR PINILLA

ORDENA

Fijar el presente edicto en las puertas del Tribunal Eclesiástico Arquidiocesano de Bogotá y en un periódico de alta circulación en la ciudad de Bogotá (cc.1509 y 1510 del C.I.C.)

(hay firma y sello)



Pbro. Octavio Soler

Vicario Judicial Adjunto




Dra. Sandra Lidia Flores Bohórquez

Notaria Eclesiástica

**Fijado hoy: octubre 29 de 2025**

**A las 8:05 a.m.**



Consejo Superior de la Judicatura

**Consejo Superior de la Judicatura**

**Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas**

**EDICTO No. 001**


La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas

**AVISA:**

Que según consta en Registro Civil de Defunción con indicativo serial N° 0011524925, informado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en consulta calendarada del 28 de octubre de 2025, falleció el Doctor CARLOS ORTIZ DIAZ, quien se identificaba con la C.C. N° 11.406.185 expedida en Cáqueza - Cundinamarca y quien al momento del fallecimiento era funcionario activo de la Rama Judicial, ejerciendo en Propiedad el cargo de JUEZ MUNICIPAL GRADO 00 - JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE ANAPOIMA.

Las personas que se crean con derecho a reclamar las prestaciones, deberán presentarse dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la publicación del presente aviso, en la oficina de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas, ubicada en la Carrera 7 N° 27 - 18 piso 7, de la ciudad de Bogotá D.C., o manifestar mediante escrito las pretensiones a los correos institucionales [novadedescundinamarcaam@cejodj.ramajudicial.gov.co](mailto:novadedescundinamarcaam@cejodj.ramajudicial.gov.co) y/o [elealg@cejodj.ramajudicial.gov.co](mailto:elealg@cejodj.ramajudicial.gov.co). Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 1 y 2 del Artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo.

Distrito en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de noviembre del año 2025.



CARLOS ALBERTO RIQUELME MARTÍNEZ

Procurador General de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Amazonas

Señores:

**REI & BATTLE MEDIOS Y EVENTOS SAS**  
Carrera 19 a # 98 – 28 Ofc. 503  
Ciudad

Ref.: Certificación de Emisión Edictos  
**DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

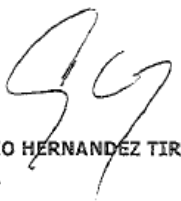
**Emisoras:** Radio Auténtica  
**Fecha Emisión:** 20 de noviembre de 2025  
**Total, lectura:** 2 (según orden de Pauta 15267)  
**Total, orden:** lectura de 2 edictos  
**Orden de Radio:** 15267

Certificamos que se realizaron (2 lecturas de edicto de la referencia emitidos en su totalidad, sin omisión alguna, dando cumplimiento a lo acordado, en el **Sistema Informativo Auténtica emisión nacional**, según indicaciones de la orden de radio **15267** para el 20 de noviembre de 2025, en la programación diaria de lunes a domingo en horario comercial de alta sintonía, así:

**RADIO AUTÉNTICA.** (Lectura de 2 edictos.) Programa *Auténtica Noticias Colombia* - Sistema Informativo Auténtica – SIA

Cualquier duda e inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,



**CARLOS JULIO HERNANDEZ TIRADO**  
SUPERVISOR  
Tel: 3143758809  
**CARLOS JULIO HERNANDEZ TIRADO**

Señores:

**REI & BATTLE MEDIOS Y EVENTOS SAS**  
Carrera 19 a # 98 – 28 Ofc. 503  
Ciudad

Ref.: Certificación de Emisión Edictos  
**DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

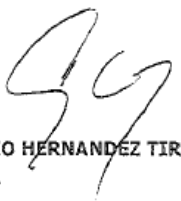
**Emisoras:** Radio Auténtica  
**Fecha Emisión:** 01 de diciembre de 2025  
**Total, lectura:** 1 (según orden de Pauta 15389)  
**Total, orden:** lectura de 1 edicto  
**Orden de Radio:** 15389

Certificamos que se realizaron ( 1 lectura de edicto de la referencia emitido en su totalidad, sin omisión alguna, dando cumplimiento a lo acordado, en el **Sistema Informativo Auténtica emisión nacional**, según indicaciones de la orden de radio **15389** para el 01 de diciembre de 2025, en la programación diaria de lunes a domingo en horario comercial de alta sintonía, así:

**RADIO AUTÉNTICA.** (Lectura de 1 edicto.) Programa Auténtica Noticias Colombia - Sistema Informativo Auténtica – SIA

Cualquier duda e inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,



**CARLOS JULIO HERNANDEZ TIRADO**  
SUPERVISOR  
Tel: 3143758809  
**CARLOS JULIO HERNANDEZ TIRADO**

NOTARIA 66  
EDICTO No. 117  
EL NOTARIO SESENTA Y SEIS (66)  
EMPLAZA

Destinatarios: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir. Término: Diez (10) días. Actuación: LIQUIDACION DE HERENCIA INTESADA CARMEN LUZ DIAZ HAMBURGUER C.C. No 36.560.167. Lugar de fallecimiento: Bogotá D.C. Fecha de fallecimiento: 23 de mayo de 2.022 Domicilio y asiento principal de sus negocios: Bogotá D.C. Fecha iniciación tramite de sucesión: Acta No. 117 del 14 de Noviembre de 2025. Se ordena: \*La publicación del presente en un PERIODICO de amplia circulación.

\*La publicación en una RADIODIFUSORA de audiencia local. \*Fijese en SECRETARIA en un lugar visible. (Art. 3 Dcto. 902 de 1988). Se fija hoy 18 de noviembre de 2025 a las 8:30 a.m. Se desfija hoy, a las 5:30 p.m. CARLOS JOSÉ BITAR CASIJ NOTARIO SESENTA Y SEIS (66) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO \*J2-23-24

NOTARIA 66  
EDICTO No. 119  
EL NOTARIO SESENTA Y SEIS (66)  
EMPLAZA

Destinatarios: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir. Término: Diez (10) días. Actuación: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y DE HERENCIA INTESADA JORGE ENRIQUE CRUZ C.C. No 19.198.033 de Bogotá

Lugar de fallecimiento: Bogotá D.C. Fecha de fallecimiento: 29 de agosto de 2.025. Domicilio y asiento principal de sus negocios: Bogotá D.C. Fecha iniciación tramite de sucesión: Acta No. 119 del 20 de Noviembre de 2025. Se ordena: \*La publicación del presente en un PERIODICO de amplia circulación. \*La publicación en una RADIODIFUSORA de audiencia local. \*Fijese en SECRETARIA en un lugar visible. (Art. 3 Dcto. 902 de 1988). Se fija hoy 21 de noviembre de 2025 a las 8:30 a.m. Se desfija hoy, a las 5:30 p.m. CARLOS JOSÉ BITAR CASIJ NOTARIO SESENTA Y SEIS (66) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO \*J2-24-24

NOTARIA 70  
NATALIA PERRY T.  
EDICTO LA SUSCRITA NOTARÍA SETENTA (70) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ De conformidad con el numeral 2 del Artículo 3° del Decreto Ley 902 de 1988.  
EMPLAZA

A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la ADJUDICACION EN SUCESION (INTESADA) del causante, HERNANDO LIZARAZO VALBUENA, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 79.233.305 expedida en Suba, fallecido en Bogotá D.C., el día seis (06) de agosto de dos mil veinticinco (2025), siendo la ciudad de Bogotá el último domicilio del causante, cuyo trámite sucesoral se inició mediante el Acta número Ciento Uno (101) de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), para que lo hagan valer ante este Despacho, situado en la Calle 72A N. 71D - 36, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la última

publicación en los distintos medios. Se fija este EDICTO en lugar visible en la Notaría, a los veintinueve (21) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), a las 8:00 A.M. NATALIA PERRY TURBAY NOTARIA 70 DE BOGOTÁ D.C. Constancia de desfijación: hoy 04 de diciembre de 2025 a las 5:30 pm

HAY UN SELLO \*J2-25-24

NOTARÍA SETENTA Y UNO (71) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
JANETH PATRICIA RODRIGUEZ AYALA LA SUSCRITA NOTARÍA SETENTA Y UNA (71) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL EMLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro del trámite notarial de liquidación de Herencia y liquidación de la sociedad conyugal del causante ALFREDO MURILLO BONILLA, quien (es) en vida se identificó (aron) con la(s) cédula de ciudadanía número 2.216.110 de Girardot, quien (es) falleció (eron) el día treinta (30) de enero de dos mil veintidós (2022) en la Ciudad de Bogotá D.C., siendo el último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., se les informa que deben hacerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número cero setenta y cuatro (074) de fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su divulgación por una Emisora Local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3o. Del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en el lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija el día veinte (20) del mes de noviembre de 2025, siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 A. M.). ADRIANA MARGARITA GUERRERO MARTINEZ NOTARIA SETENTA Y UNO (71) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. (E) Resolución RES-2025-022238-6 10 de noviembre de 2025

HAY UN SELLO \*J2-26-24

NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCULO DE UBATÉ EDICTO LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCULO DE UBATÉ (Cundinamarca) CITA Y EMLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en un periódico de amplia circulación, en el proceso de LIQUIDACION DE HERENCIA DEL CAUSANTE, LUIS HARVEY GUERRERO CAICEDO (Q.E.P.D), quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía número 1.076.647.763 expedida en Ubaté y quien falleció el día 02 de octubre del 2024 según consta en el registro civil de defunción con indicativo serial 10962597 de la Notaría 1ª de Ubaté, siendo su último domicilio y epicentro de sus actividades comerciales el Municipio de Ubaté- Cundinamarca. El trámite se aceptó por acta número setenta y tres (73) de fecha veintinueve (21) días de noviembre del año dos mil veinticinco (2025). Se dispuso la publicación de este Edicto en el periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988. Se ordena además su fijación en lugar visible de

esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles. En consecuencia, se firma la presente acta a los veintinueve (21) días de noviembre del año dos mil veinticinco (2025). ALEXANDER MANUEL GUILLERMO CELEITA ACOSTA NOTARIO SEGUNDO (2°) DEL CIRCULO DE UBATÉ ( E )

HAY UN SELLO \*U3-1-24

NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCULO DE UBATÉ EDICTO LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCULO DE UBATÉ (Cundinamarca)

CITA Y EMLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en un periódico de amplia circulación, en el proceso de LIQUIDACION DE HERENCIA DEL CAUSANTE, LUIS FERNANDO TRIANA RODRIGUEZ (Q.E.P.D), quien se identificó civilmente con la cédula de ciudadanía número 79.168.949, y quien falleció en Ubaté el día 06 de mayo del 2025, según registro civil de defunción con indicativo serial número 10962830 de la Notaría Primera de Ubaté, cuyo domicilio asiento de los negocios de la causante en mención fue el municipio de Ubaté. El trámite se aceptó por acta número setenta y cuatro (74) de fecha veintinueve (21) días de noviembre del año dos mil veinticinco (2025). Se dispuso la publicación de este Edicto en el periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988. Se ordena además su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles. En consecuencia, se firma la presente acta a los veintinueve (21) días de noviembre del año dos mil veinticinco (2025). ALEXANDER MANUEL GUILLERMO CELEITA ACOSTA NOTARIO SEGUNDO (2°) DEL CIRCULO DE UBATÉ (E)

HAY UN SELLO \*U3-2-24

NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCULO DE UBATÉ EDICTO LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCULO DE UBATÉ (Cundinamarca)

CITA Y EMLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en un periódico de amplia circulación, en el proceso de LIQUIDACION DE HERENCIA DEL CAUSANTE, JUAN DIEGO TRIANA RODRIGUEZ (Q.E.P.D), quien se identificó civilmente con la cédula de ciudadanía número 79.169.722, y quien falleció en Ubaté el día 06 de marzo del 2005, según registro civil de defunción con indicativo serial número 5031066 de la Notaría Primera de Ubaté, cuyo domicilio asiento de los negocios de la causante en mención fue el municipio de Ubaté. El trámite se aceptó por acta número setenta y cinco (75) de fecha veintinueve (21) días de noviembre del año dos mil veinticinco (2025). Se dispuso la publicación de este Edicto en el periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988. Se ordena además su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles. En consecuencia, se firma la presente acta a los veintinueve (21) días de noviembre del año dos mil veinticinco (2025). ALEXANDER MANUEL GUILLERMO CELEITA ACOSTA NOTARIO SEGUNDO (2°) DEL CIRCULO DE UBATÉ (E)

HAY UN SELLO \*U3-3-24

NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCULO DE UBATÉ EDICTO LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCULO DE UBATÉ (Cundinamarca)

CITA Y EMLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en un periódico de amplia circulación, en el proceso de LIQUIDACION DE HERENCIA DE LA CAUSANTE, ARGEMIRA CALDAS DE RUSINQUE (Q.E.P.D), quien se identificó civilmente con la cédula de ciudadanía número 20.504.145, y quien falleció en Bogotá el día 08 de noviembre del 2020, según registro civil de defunción con indicativo serial número 08041424 de la Notaría Treinta y Uno de Bogotá, cuyo domicilio asiento de los negocios de la causante en mención fue el municipio de Ubaté. El trámite se aceptó por acta número setenta y uno (71) de fecha diecinueve (19) días de noviembre del año dos mil veinticinco (2025). Se dispuso la publicación de este Edicto en el periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988. Se ordena además su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles. En consecuencia, se firma la presente acta a los diecinueve (19) días de noviembre del año dos mil veinticinco (2025). JOSE LUIS ARTURO CELEITA ACOSTA NOTARIO SEGUNDO (2°) DEL CIRCULO DE UBATÉ

HAY UN SELLO \*U3-4-24

NOTARIA PRIMERA DE SOACHA EDICTO No. 315 La Notaría Primera del Circulo de Soacha, Cundinamarca

EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, en el trámite Notarial de la Liquidación Herencia intestada de la causante ISABELINA SANDOVAL SANABRIA quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 37.824.413 de Bucaramanga, Fallecida el 24 de abril de 2001 en la ciudad de Bogotá D.C., siendo el municipio de Soacha, Cundinamarca, el último domicilio de la causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de Circulación Nacional y en la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 3o. del Decreto 1729 de 1989, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy 20 de noviembre de 2025. JHON FREDY GARZON SANCHEZ (e) NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE SOACHA CUNDINAMARCA

HAY UN SELLO \*A2-1-24

Notaría 44 del círculo de Bogotá EDICTO NOTARIA CUARENTA Y CUATRO (44) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Edicto, en el trámite Notarial de Herencia intestada del(los) causante(s) JESUS HERNAN POSADA FERNANDEZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 19.204.017 de Bogotá D.C., fallecido(a) en Bogotá D.C. el 25 de mayo de 2023, siendo la ciudad de Bogotá D.C. su último domicilio y asiento principal de sus negocios. La iniciación del trámite notarial se aceptó mediante Acta No. 109-2025 de fecha 5 de noviembre de 2025. Se ordena la publicación de este Edicto en

un periódico de circulación nacional, editado en Bogotá y en una emisora de reconocida sintonía, también de esta capital en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además, su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles, y en cumplimiento de lo anterior. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría, hoy 06 de noviembre de 2025, siendo las ocho y media de la mañana (08:30 a.m.). DIANA TORRES SANCHEZ NOTARIA(O) CUARENTA Y 44 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

HAY UN SELLO \*P1-1-24

Notaría 44 del círculo de Bogotá EDICTO NOTARIA(O) 44 ENCARGADA(O) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Edicto, en el trámite Notarial de Herencia intestada del(los) causante(s) MARIA GRISELDA VIUDA DE SANCHEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20203126, fallecido(a) en Bogotá, el 7 de diciembre de 2015, siendo la ciudad de Bogotá D.C., su último domicilio y asiento principal de sus negocios. La iniciación del trámite notarial se aceptó mediante Acta No. 115-2025 de fecha 21 de noviembre de 2025. Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, editado en Bogotá y en una emisora de reconocida sintonía, también de esta capital en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además, su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles, y en cumplimiento de lo anterior. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría, hoy 22 de noviembre de 2025, siendo las 9.00 am DIANA TORRES SANCHEZ NOTARIA(O) 44 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

HAY UN SELLO \*P1-2-24

EDICTO DEL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE UBATE EMLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de herencia del causante JOSE ISMAEL MARTINEZ PINILLA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 3.223.203, quien falleció el municipio de Fúquene, el día 09 de noviembre de 1980, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Fúquene, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto se hagan presentes con el fin de que sean reconocidos sus derechos herenciales. Se aceptó el trámite respectivo mediante acta número 70 de fecha 18 de noviembre del año dos mil veinticinco (2025). Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, y en la emisora local, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 3o, del decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez días hábiles. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. El presente Edicto se fija hoy dieciocho (18) de Noviembre dos mil veinticinco (2025) siendo las 8:00 a.m. JOSÉ LUIS ARTURO CELEITA ACOSTA Notario Segundo

HAY UN SELLO \*U3-5-24

LICENCIAS CHIA

ALCALDIA DE CHIA 2024 2027 Secretario de PLANEACION Dirección de URBANISMO Publicación Citación a Vecinos  
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA SECRETARIA DE PLANEACION Dirección de Urbanismo  
(00-00-0006-0514-000 LOS ARRAYANES LT.2) (00-00-0006-0516-000 LT.4) (00-00-0006-0274-000 FARALLONES)  
Se expide la presente en la fecha jueves, 14 de agosto de 2025.  
Cordialmente: Arq. FREDDY ANDRES RODRIGUEZ CORTES Director de Urbanismo

\*P1-3-24 M-S



Consejo Superior de la Judicatura

Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas

EDICTO No. 002

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas

AVISA:

Que según consta en Registro Civil de Defunción con indicativo serial N° 11014114 de la Notaría 27 del Círculo de Bogotá, el día 29 de septiembre de 2025, falleció la señora YAMILE GAITAN BEJARANO, quien se identificaba con la C.C. N° 20.843.486 expedida en Quebradanegra - Cundinamarca y quien al momento del fallecimiento era servidora activa de la Rama Judicial, ejerciendo en Propiedad el cargo de CITADOR III – GRADO 00 DEL JUZGADO 001 PROMISCUO DEL CIRCUTO DE LA PALMA – CUNDINAMARCA.

Las personas que se crean con derecho a reclamar las prestaciones, deberán presentarse dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la publicación del presente aviso, en la oficina de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas, ubicada en la Carrera 7 N° 27 - 18 piso 7, de la ciudad de Bogotá D.C., o manifestar mediante escrito las pretensiones a los correos institucionales novedadescundinamarcaamz@cenjodj.ramajudicial.gov.co y/o elealqj@cenjodj.ramajudicial.gov.co. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 1 y 2 del Artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo.

Se da en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año 2025

Consejo Superior de la Judicatura

Advertisement for 'La Voz de Porras Digital' featuring Angélica Porras (Subdirectora) and José Fernando Porras (Director). It promotes candidates for the 2026 elections to Congress. Contact information includes 'Pauta - Publicidad: josefporras@yahoo.com' and phone number '310 762 9012 / 13'.

Señores:

**REI & BATTLE MEDIOS Y EVENTOS SAS**  
Carrera 19 a # 98 – 28 Ofc. 503  
Ciudad

Ref.: Certificación de Emisión Edictos  
**DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

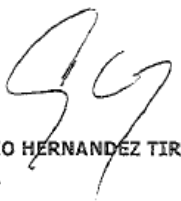
**Emisoras:** Radio Auténtica  
**Fecha Emisión:** 24 de noviembre de 2025  
**Total, lectura:** 1 (según orden de Pauta 15340)  
**Total, orden:** lectura de 1 edicto  
**Orden de Radio:** 15340

Certificamos que se realizaron (lectura de edicto de la referencia emitido en su totalidad, sin omisión alguna, dando cumplimiento a lo acordado, en el **Sistema Informativo Auténtica emisión nacional**, según indicaciones de la orden de radio **15340** para el 24 de noviembre de 2025, en la programación diaria de lunes a domingo en horario comercial de alta sintonía, así:

**RADIO AUTÉNTICA.** (Lectura de 1 edicto.) Programa Auténtica Noticias Colombia - Sistema Informativo Auténtica – SIA

Cualquier duda e inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,



**CARLOS JULIO HERNANDEZ TIRADO**  
SUPERVISOR  
Tel: 3143758809  
**CARLOS JULIO HERNANDEZ TIRADO**

NOTARIA 66 EDICTO No. 117 EL NOTARIO SESENTA Y SEIS (66) EMPLAZA

Destinatarios: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir. Término: Diez (10) días. Actuación: LIQUIDACION DE HERENCIA INTESADA CARMEN LUZ DIAZ HAMBURGUER C.C. No 36.560.167. Lugar de fallecimiento: Bogotá D.C. Fecha de fallecimiento: 23 de mayo de 2.022 Domicilio y asiento principal de sus negocios: Bogotá D.C. Fecha iniciación tramite de sucesión: Acta No. 117 del 14 de Noviembre de 2025. Se ordena: \*La publicación del presente en un PERIODICO de amplia circulación.

\*La publicación en una RADIODIFUSORA de audiencia local. \*Fíjese en SECRETARIA en un lugar visible. (Art. 3 Dcto. 902 de 1988). Se fija hoy 18 de noviembre de 2025 a las 8:30 a.m. Se desfija hoy, a las 5:30 p.m. CARLOS JOSÉ BITAR CASIJ NOTARIO SESENTA Y SEIS (66) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO \*J2-23-24

NOTARIA 66 EDICTO No. 119 EL NOTARIO SESENTA Y SEIS (66) EMPLAZA

Destinatarios: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir. Término: Diez (10) días. Actuación: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y DE HERENCIA INTESADA JORGE ENRIQUE CRUZ C.C. No 19.198.033 de Bogotá

Lugar de fallecimiento: Bogotá D.C. Fecha de fallecimiento: 29 de agosto de 2.025. Domicilio y asiento principal de sus negocios: Bogotá D.C. Fecha iniciación tramite de sucesión: Acta No. 119 del 20 de Noviembre de 2025. Se ordena: \*La publicación del presente en un PERIODICO de amplia circulación. \*La publicación en una RADIODIFUSORA de audiencia local. \*Fíjese en SECRETARIA en un lugar visible. (Art. 3 Dcto. 902 de 1988). Se fija hoy 21 de noviembre de 2025 a las 8:30 a.m. Se desfija hoy, a las 5:30 p.m. CARLOS JOSÉ BITAR CASIJ NOTARIO SESENTA Y SEIS (66) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO \*J2-24-24

NOTARIA 70 NATALIA PERRY T. EDICTO LA SUSCRITA NOTARÍA SETENTA (70) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ De conformidad con el numeral 2 del Artículo 3° del Decreto Ley 902 de 1988. EMPLAZA

A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la ADJUDICACION EN SUCESION (INTESADA) del causante, HERNANDO LIZARAZO VALBUENA, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 79.233.305 expedida en Suba, fallecido en Bogotá D.C., el día seis (06) de agosto de dos mil veinticinco (2025), siendo la ciudad de Bogotá el último domicilio del causante, cuyo trámite sucesoral se inició mediante el Acta número Ciento Uno (101) de fecha veintiocho (20) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), para que lo hagan valer ante este Despacho, situado en la Calle 72A N. 71D - 36, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la última

publicación en los distintos medios. Se fija este EDICTO en lugar visible en la Notaría, a los veintiocho (21) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), a las 8:00 A.M. NATALIA PERRY TURBAY NOTARIA 70 DE BOGOTÁ D.C. Constancia de desfijación: hoy 04 de diciembre de 2025 a las 5:30 pm

HAY UN SELLO \*J2-25-24

NOTARÍA SETENTA Y UNO (71) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. JANETH PATRICIA RODRIGUEZ AYALA LA SUSCRITA NOTARÍA SETENTA Y UNA (71) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro del trámite notarial de liquidación de Herencia y liquidación de la sociedad conyugal del causante ALFREDO MURILLO BONILLA, quien (es) en vida se identificó (aron) con la(s) cédula de ciudadanía número 2.216.110 de Girardot, quien (es) falleció (eron) el día treinta (30) de enero de dos mil veintidós (2022) en la Ciudad de Bogotá D.C., siendo el último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., se les informa que deben hacerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número cero setenta y cuatro (074) de fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su divulgación por una Emisora Local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3o. Del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en el lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija el día veinte (20) del mes de noviembre de 2025, siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 A. M.). ADRIANA MARGARITA GUERRERO MARTINEZ NOTARIA SETENTA Y UNO (71) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. (E) Resolución RES-2025-022238-6 10 de noviembre de 2025

HAY UN SELLO \*J2-26-24

NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCULO DE UBATÉ EDICTO LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCULO DE UBATÉ (Cundinamarca) CITA Y EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en un periódico de amplia circulación, en el proceso de LIQUIDACION DE HERENCIA DEL CAUSANTE, LUIS HARVEY GUERRERO CAICEDO (Q.E.P.D.), quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía número 1.076.647.763 expedida en Ubaté y quien falleció el día 02 de octubre del 2024 según consta en el registro civil de defunción con indicativo serial 10962597 de la Notaría 1ª de Ubaté, siendo su último domicilio y epicentro de sus actividades comerciales el Municipio de Ubaté- Cundinamarca. El trámite se aceptó por acta número setenta y tres (73) de fecha veintuno (21) días de noviembre del año dos mil veinticinco (2025). Se dispuso la publicación de este Edicto en el periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 902 de 1988. Se ordena además su fijación en lugar visible de

esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles. En consecuencia, se firma la presente acta a los veintuno (21) días de noviembre del año dos mil veinticinco (2025). ALEXANDER MANUEL GUILLERMO CELEITA ACOSTA NOTARIO SEGUNDO (2º) DEL CIRCULO DE UBATÉ ( E )

HAY UN SELLO \*U3-1-24

NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCULO DE UBATÉ EDICTO LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCULO DE UBATÉ (Cundinamarca)

CITA Y EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en un periódico de amplia circulación, en el proceso de LIQUIDACION DE HERENCIA DEL CAUSANTE, LUIS FERNANDO TRIANA RODRIGUEZ (Q.E.P.D.), quien se identificó civilmente con la cédula de ciudadanía número 79.168.949, y quien falleció en Ubaté el día 06 de mayo del 2025, según registro civil de defunción con indicativo serial número 10962830 de la Notaría Primera de Ubaté, cuyo domicilio asiento de los negocios de la causante en mención fue el municipio de Ubaté. El trámite se aceptó por acta número setenta y cuatro (74) de fecha veintuno (21) días de noviembre del año dos mil veinticinco (2025). Se dispuso la publicación de este Edicto en el periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 902 de 1988. Se ordena además su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles. En consecuencia, se firma la presente acta a los veintuno (21) días de noviembre del año dos mil veinticinco (2025). ALEXANDER MANUEL GUILLERMO CELEITA ACOSTA NOTARIO SEGUNDO (2º) DEL CIRCULO DE UBATÉ (E)

HAY UN SELLO \*U3-2-24

NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCULO DE UBATÉ EDICTO LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCULO DE UBATÉ (Cundinamarca)

CITA Y EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en un periódico de amplia circulación, en el proceso de LIQUIDACION DE HERENCIA DEL CAUSANTE, JUAN DIEGO TRIANA RODRIGUEZ (Q.E.P.D.), quien se identificó civilmente con la cédula de ciudadanía número 79.169.722, y quien falleció en Ubaté el día 06 de marzo del 2005, según registro civil de defunción con indicativo serial número 5031066 de la Notaría Primera de Ubaté, cuyo domicilio asiento de los negocios de la causante en mención fue el municipio de Ubaté. El trámite se aceptó por acta número setenta y cinco (75) de fecha veintuno (21) días de noviembre del año dos mil veinticinco (2025). Se dispuso la publicación de este Edicto en el periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 902 de 1988. Se ordena además su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles. En consecuencia, se firma la presente acta a los veintuno (21) días de noviembre del año dos mil veinticinco (2025). ALEXANDER MANUEL GUILLERMO CELEITA ACOSTA NOTARIO SEGUNDO (2º) DEL CIRCULO DE UBATÉ (E)

HAY UN SELLO \*U3-3-24

NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCULO DE UBATÉ EDICTO LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCULO DE UBATÉ (Cundinamarca)

CITA Y EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en un periódico de amplia circulación, en el proceso de LIQUIDACION DE HERENCIA DE LA CAUSANTE, ARGEMIRA CALDAS DE RUSINQUE (Q.E.P.D.), quien se identificó civilmente con la cédula de ciudadanía número 20.504.145, y quien falleció en Bogotá el día 08 de noviembre del 2020, según registro civil de defunción con indicativo serial número 08041424 de la Notaría Treinta y Uno de Bogotá, cuyo domicilio asiento de los negocios de la causante en mención fue el municipio de Ubaté. El trámite se aceptó por acta número setenta y uno (71) de fecha diecinueve (19) días de noviembre del año dos mil veinticinco (2025). Se dispuso la publicación de este Edicto en el periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 902 de 1988. Se ordena además su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles. En consecuencia, se firma la presente acta a los diecinueve (19) días de noviembre del año dos mil veinticinco (2025). JOSE LUIS ARTURO CELEITA ACOSTA NOTARIO SEGUNDO (2º) DEL CIRCULO DE UBATÉ

HAY UN SELLO \*U3-4-24

NOTARIA PRIMERA DE SOACHA EDICTO No. 315 La Notaría Primera del Circulo de Soacha, Cundinamarca EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, en el trámite Notarial de la Liquidación Herencia intestada de la causante ISABELINA SANDOVAL SANABRIA quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 37.824.413 de Bucaramanga, Fallecida el 24 de abril de 2001 en la ciudad de Bogotá D.C., siendo el municipio de Soacha, Cundinamarca, el ultimo domicilio de la causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de Circulación Nacional y en la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 3o. del Decreto 1729 de 1989, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy 20 de noviembre de 2025.

JHON FREDY GARZON SANCHEZ (e) NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE SOACHA CUNDINAMARCA

HAY UN SELLO \*A2-1-24

Notaría 44 del círculo de Bogotá EDICTO NOTARIA CUARENTA Y CUATRO (44) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Edicto, en el trámite Notarial de Herencia intestada del(los) causante(s) JESUS HERNAN POSADA FERNANDEZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 19.204.017 de Bogotá D.C., fallecido(a) en Bogotá D.C. el 25 de mayo de 2023, siendo la ciudad de Bogotá D.C., su último domicilio y asiento principal de sus negocios. La iniciación del trámite notarial se aceptó mediante Acta No. 109-2025 de fecha 5 de noviembre de 2025. Se ordena la publicación de este Edicto en

un periódico de circulación nacional, editado en Bogotá y en una emisora de reconocida sintonía, también de esta capital en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además, su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles, y en cumplimiento de lo anterior. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría, hoy 06 de noviembre de 2025, siendo las ocho y media de la mañana (08:30 a.m.). DIANA TORRES SANCHEZ NOTARIA(O) CUARENTA Y 44 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

HAY UN SELLO \*P1-1-24

Notaría 44 del círculo de Bogotá EDICTO NOTARIA(O) 44 ENCARGADA(O) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Edicto, en el trámite Notarial de Herencia intestada del(los) causante(s) MARIA GRISELDA VIUDA DE SANCHEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20203126, fallecido(a) en Bogotá, el 7 de diciembre de 2015, siendo la ciudad de Bogotá D.C., su último domicilio y asiento principal de sus negocios. La iniciación del trámite notarial se aceptó mediante Acta No. 115-2025 de fecha 21 de noviembre de 2025. Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, editado en Bogotá y en una emisora de reconocida sintonía, también de esta capital en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además, su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles, y en cumplimiento de lo anterior. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría, hoy 22 de noviembre de 2025, siendo las 9.00 am DIANA TORRES SANCHEZ NOTARIA(O) 44 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

HAY UN SELLO \*P1-2-24

EDICTO DEL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE UBATE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de herencia del causante JOSE ISMAEL MARTINEZ PINILLA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 3.223.203, quien falleció el municipio de Fúquene, el día 09 de noviembre de 1980, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Fúquene, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto se hagan presentes con el fin de que sean reconocidos sus derechos herenciales. Se aceptó el trámite respectivo mediante acta número 70 de fecha 18 de noviembre del año dos mil veinticinco (2025). Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, y en la emisora local, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 3o, del decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez días hábiles. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. El presente Edicto se fija hoy dieciocho (18) de Noviembre dos mil veinticinco (2025) siendo las 8:00 a.m. JOSÉ LUIS ARTURO CELEITA ACOSTA Notario Segundo

HAY UN SELLO \*U3-5-24

LICENCIAS CHIA

ALCALDIA DE CHIA 2024 2027 Secretario de PLANEACION Dirección de URBANISMO Publicación Citación a Vecinos ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Dirección de Urbanismo (00-00-0006-0514-000 LOS ARRAYANES LT.2) (00-00-0006-0516-000 LT.4) (00-00-0006-0274-000 FARALLONES) Se expide la presente en la fecha jueves, 14 de agosto de 2025. Cordialmente: Arq. FREDDY ANDRES RODRIGUEZ CORTES Director de Urbanismo

\*P1-3-24 M-S



Consejo Superior de la Judicatura

Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas

EDICTO No. 002

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas

AVISA:

Que según consta en Registro Civil de Defunción con indicativo serial N° 11014114 de la Notaría 27 del Círculo de Bogotá, el día 29 de septiembre de 2025, falleció la señora YAMILE GAITAN BEJARANO, quien se identificaba con la C.C. N° 20.843.486 expedida en Quebradanegra - Cundinamarca y quien al momento del fallecimiento era servidora activa de la Rama Judicial, ejerciendo en Propiedad el cargo de CITADOR III – GRADO 00 DEL JUZGADO 001 PROMISCUO DEL CIRCULO DE LA PALMA – CUNDINAMARCA.

Las personas que se crean con derecho a reclamar las prestaciones, deberán presentarse dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la publicación del presente aviso, en la oficina de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas, ubicada en la Carrera 7 N° 27 - 18 piso 7, de la ciudad de Bogotá D.C., o manifestar mediante escrito las pretensiones a los correos institucionales novedadescundinamarcaamz@cenjodj.ramajudicial.gov.co y/o elealqj@cenjodj.ramajudicial.gov.co. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 1 y 2 del Artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo.

En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año 2025. [Firma]

Advertisement for 'La Voz de Porras Digital' featuring Angélica Porras (Subdirectora) and José Fernando Porras (Director) as candidates for Congress in the 2026 elections. Includes contact information for Todelar Radio and Emisora Mariana.

Señores:

**REI & BATTLE MEDIOS Y EVENTOS SAS**  
Carrera 19 a # 98 – 28 Ofc. 503  
Ciudad

Ref.: Certificación de Emisión Edictos  
**DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL**


**Emisoras:** Radio Auténtica  
**Fecha Emisión:** 06 de noviembre de 2025  
**Total, lectura:** 1 (según orden de Pauta 15232)  
**Total, orden:** lectura de 1 edicto  
**Orden de Radio:** 15232

Certificamos que se realizaron (1 lectura de edicto de la referencia emitidos en su totalidad, sin omisión alguna, dando cumplimiento a lo acordado, en el **Sistema Informativo Auténtica emisión nacional**, según indicaciones de la orden de radio **15232** para el 06 de noviembre de 2025, en la programación diaria de lunes a domingo en horario comercial de alta sintonía, así:

**RADIO AUTÉNTICA.** (Lectura de 1 edicto.) Programa Auténtica Noticias Colombia - Sistema Informativo Auténtica – SIA

Cualquier duda e inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,



**CARLOS JULIO HERNANDEZ TIRADO**  
SUPERVISOR  
Tel: 3143758809  
**CARLOS JULIO HERNANDEZ TIRADO**

Notaria 45 del círculo de Bogotá Carla Patricia Ospina Ramirez Nit. 32.703.706-5 EDICTO LA NOTARÍA CUARENTA Y CINCO (45) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro del trámite notarial de liquidación de la Sucesión intestada del causante CESAR AUGUSTO CUESTA PARRA, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 19.065.751, y falleció en la ciudad de Bogotá D.C., a los CUATRO (04) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), siendo el asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 125 de fecha VEINTICINCO (25) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2.025), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico y en una emisora, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3°. Del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente Edicto se fija hoy a los VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2.025), a las 4:00 P.M. TERESA CARVAJAL BERBESI NOTARIA CUARENTA Y CINCO (45) (E.) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. RESOLUCIÓN 023460-6 DE LA SNR DEL 21/11/2025

**HAY UN SELLO \*P1-1-01**

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE EL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA INTESTADA DEJADA POR LA CAUSANTE GLORIA EUGENIA PARRA DE MONTILLA, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 35.374.053, FALLECIDA EL DÍA ONCE (11) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA, SIENDO EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA SU ÚLTIMO DOMICILIO Y EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS. EL TRÁMITE EN MENCIÓN FUE ACEPTADO POR ESTA NOTARÍA MEDIANTE ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS (42) DE FECHA VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025). PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO 902 DE 1988, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARÍA, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DIAS HÁBILES Y SE EXPIDEN COPIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN (EL TIEMPO, EL ESPESADOR, LA REPÚBLICA, DIARIO DEPORTIVO, DIARIO OFICIAL) Y EN LA EMISORA LOCAL. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025). LA NOTARIA, MARÍA JACQUELINE ROZO JIMÉNEZ, NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA

**HAY UN SELLO \*P1-2-01EC**

EDICTO LA suscrita Notaria Cuarenta y Uno (41) encargada del Círculo de Bogotá D.C., EMPLAZA a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el procedimiento notarial de LIQUIDACIÓN DE HERENCIA POR CAUSA DE MUERTE de la señora ANA BEATRIZ CHINCHILLA BAUTISTA, identificada en vida con la cédula de ciudadanía número 20.302.321 expedida en Bogotá D.C., quien falleció el quince (15) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), teniendo su último domicilio y asiento principal de negocios en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, (Departamento de Cundinamarca). Mediante Acta Inicial noventa y tres (93) de los mil veinticinco (93 / 2025)

del veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), donde se aceptó comenzar el procedimiento, se ordenó publicar este EDICTO por una vez en un periódico de circulación Nacional; difundirlo igualmente a través de una emisora Local y; fijarlo por el término de DIEZ (10) DIAS en sitio visible de la Notaría. El presente EDICTO se fija a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) YOHANA MARITZA TORRES SEGURA Notaria 41 del círculo de Bogotá Encargada Resolución RES-2025-022178-6 del 10 de noviembre de 2025 de la Supernotariado Acta de posesión 903 de 2025

**HAY UN SELLO \*P1-4-01AT**

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE UBATÉ EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de herencia y sociedad conyugal del causante HELIO HURTADO HURTADO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 4.168.254 de Mongui, quien falleció el municipio de Ubaté, el día 27 de octubre de 2024, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Ubaté, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto se hagan presentes con el fin de que sean reconocidos sus derechos herenciales. Se aceptó el trámite respectivo mediante acta número 79 de fecha 28 de noviembre del año dos mil veinticinco (2025). Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, y en la emisora local, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 3o, del decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez días hábiles. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. El presente Edicto se fija hoy veintiocho (28) de Noviembre dos mil veinticinco (2025) siendo las 8:00 a.m. ALEXANDER MANUEL GUILLERMO CELEITA ACOSTA Notario Segundo (E)

**HAY UN SELLO \*U3-1-01**

Notaría 8 EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA OCTAVA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, REPÚBLICA DE COLOMBIA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del Edicto en el periódico y en la emisora correspondiente, en el trámite Notarial de Liquidación de Herencia SIMPLE E INTESTADA DEL CAUSANTE GABRIEL RODRIGUEZ GOMEZ, identificado en vida con la cédula de ciudadanía número 14.241.164 expedida en Ibagué, y fallecido el día veinte (20) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2.025) en la ciudad de Ibagué, siendo la ciudad de Ibagué - Tolima, el último domicilio del causante, y el asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite

en esta Notaría el día veintiocho (28) de noviembre del dos mil veinticinco (2.025), mediante Acta número SETENTA Y NUEVE (79). Para los fines indicados en el artículo 3° del Decreto 902 de 1.988 se fija el presente Edicto por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la Notaría el día Primero (1°) de diciembre del año dos mil veinticinco (2.025), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y se ordena su respectiva publicación. Ibagué, noviembre 28 del 2025. LA NOTARIA, ESPERANZA RODRIGUEZ ACOSTA NOTARIA OCTAVA (8ª) DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

**HAY UN SELLO \*12-1-01**

NUEVO EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE PUERTO LÓPEZ

DEPARTAMENTO DEL META EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante ALBINA MONROY (q.e.p.d.), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 24.702.244, falleció el día TRECE (13) de MAYO de 2019 en Puerto Gaitán - Meta, como lo demuestra su registro civil de defunción con indicativo serial 09406247 cuyo Último Domicilio fue en el Municipio Puerto López- Meta, les informa que mediante Acta número VEINTISIETE (27) DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2025, se aceptó el trámite respectivo en esta Notaría se ordenó la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en la radiodifusora local, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°. Del Decreto 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989. El presente Edicto se fija Cartelera de la Notaría hoy 21 DE NOVIEMBRE de 2025, siendo las ocho de la mañana (8:00 am). Atentamente, PEDRO ALFONSO PABON PARRA NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE PUERTO LÓPEZ - META

**HAY UN SELLO \*P1-5-01PL**

EDICTO EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE PUERTO LÓPEZ DEPARTAMENTO DEL META, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, en el trámite notarial de la liquidación de sociedad conyugal y de la herencia de CARMEN AMALIA RUIZ DE PARRADO (Q.E.P.D) quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 21.218.091, cuyo fallecimiento fue el día 29 de enero de 2024, de Villavicencio - Meta, siendo el Municipio de Puerto López - Meta, su último domicilio y asiento principal de sus negocios y JOSE NICOLAS PARRADO ROJAS (Q.E.P.D) quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 486.868, cuyo fallecimiento fue el día 27 de febrero de 2000, de Villavicencio - Meta, siendo el Municipio de Puerto López - Meta, su último domicilio y asiento principal de sus negocios, les INFORMO que mediante Acta No VEINTINUEVE (29) DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2025 se aceptó el trámite respectivo en esta Notaría, se ordenó la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional (El Tiempo), y en la radiodifusora local, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°. del Decreto 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989 El presente edicto se fija en la Cartelera de la Notaría hoy 19 del mes de NOVIEMBRE de 2025 siendo las ocho de la mañana, (8:00 am) PEDRO ALFONSO PABON PARRA NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE PUERTO LÓPEZ - META

**HAY UN SELLO \*P1-6-01PL**

NOTARÍA 76 CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EDICTO LA NOTARIA SETENTA Y SEIS (76) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. DE conformidad con el numeral 2 del artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1.988: Emplaza a todas las personas que crean y pueden tener derecho a intervenir en la Liquidación de herencia del causante JOSE ISRAEL SORIANO SORIANO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 79.186.817 de Cajicá, quien falleció sin dejar testamento el día catorce (14) de octubre del año dos mil veinte (2.020) en Bogotá D.C., siendo el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Para que haga valer sus derechos dentro de los diez (10) días hábiles de la publicación del edicto y cuyo trámite herencial se inicia mediante Acta Número CIENTO OCHO

(108) de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil veinticinco (2.025), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 del año 1.988. Se fija este edicto en lugar público de la Notaría, el día (20) de noviembre de 2.025, a las 08:30 A.M. MARÍA TERESA GUTIERREZ OVALLE NOTARIA SETENTA Y SEIS (76) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. Se desfija este edicto en lugar público de la Notaría, el día cuatro (04) de diciembre de 2.025, a las 05:30 PM.

**HAY UN SELLO \*P1-7-01**

EDICTO EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE MOSQUERA CUND EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el Trámite Notarial de los causantes OLGA CECILIA CASTRO DE GOMEZ, quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía No.20.549.474 de FUNZA, fallecida el día 21 de abril de 2023 en Mosquera (Cund), y JOSE JOAQUIN GOMEZ ESCOBAR, quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía No.4.108.666 de DUITAMA, fallecido el día 31 de mayo de 2025 en Funza (Cund) y su último domicilio fue en el Municipio de Mosquera - Cundinamarca. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA No. 70/2025 de fecha VEINTISEIS (26) días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTICINCO (2.025). Se ordena la publicación del presente Edicto en un Periódico de amplia circulación nacional y en la Radiodifusora de esta localidad, conforme a lo dispuesto en el ART. 3° DEL DECRETO 902 DE 1.988, y, además, su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de DIEZ (10) DIAS. El presente Edicto SE FIJA HOY a los VEINTISIETE (27) días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTICINCO (2.025), siendo las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) LUZ BETTY ZAMBRANO PARRA NOTARIA ENCARGADA PROYECTO MAYRA RODRIGUEZ (Auxiliar de Escrituración)

**HAY UN SELLO \*P1-8-01M**

EDICTO EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE MOSQUERA CUND. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el Trámite Notarial de liquidación de herencia del causante JORGE ENRIQUE AVENDAÑO BENAVIDES, quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. 19.102.979 DE BOGOTÁ D.C., fallecido el día 15 de mayo de 2025 en el municipio de Mosquera (Cund), siendo su último domicilio el Municipio de Mosquera - Cundinamarca. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA No. 0071/2025 de fecha VEINTISIETE (27) del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTICINCO (2.025). Se ordena la publicación del presente Edicto en un Periódico de amplia circulación nacional y en la Radiodifusora de ésta localidad, conforme a lo dispuesto en el ART. 3° DEL DECRETO 902 DE 1.988, y además, su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de DIEZ (10) DIAS. El presente Edicto SE FIJA HOY a los VEINTIOCHO (28) días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTICINCO (2.025), siendo las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) LUZ BETTY ZAMBRANO PARRA NOTARIA ENCARGADA PROYECTO Julie Bolaños (Auxiliar de Escrituración)

**HAY UN SELLO \*P1-9-01M**

## AVISOS

ALCALDIA DE CHIA 2024 - 2027 Secretaría de PLANEACIÓN Dirección de ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLUSVALIA 013-2025999988241 D.O.T.P.3918 -2025 AVISO La Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía

del Municipio de Chía, atendiendo lo dispuesto por el artículo 2.2.6.5.2.2 del Decreto 1077 de 2015, informa a todos los ciudadanos que ante esta dirección fue radicado bajo el consecutivo 2025999988241 del 29 de septiembre de 2025, por parte de los(as) señores(as): AVICENA LEGUIZAMÓN GALVIS con cédula de ciudadanía 35476084; LUIS ALEJANDRO BOSSA BOSSA con C.C. 11.202.118; ARACELI BOSSA de BOSSA con C.C.20.468.339; MARÍA ALEJANDRA BOSSA LEGUIZAMÓN C.C. No 1072711253 y DAVID STEVEN BOSSA LEGUIZAMÓN con C.C. 1072717680 solicitud de Legalización del Asentamiento Humano a desarrollar en el predio identificado con cédula catastral 251750000007059000000 e inscrito a folio de matrícula inmobiliaria 50N-240507, ubicado en la vereda La Balsa sector Granjas de la Balsa predio San Benito del Municipio de Chía - Cundinamarca. El presente aviso hace las veces de citación a los terceros determinados o indeterminados para que si están interesados se hagan parte en el proceso mencionado. El expediente podrá ser revisado en la ventanilla de atención al usuario de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía, ubicada en la Carrera 9 # 11 - 24, primer piso, de lunes viernes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Chía Cundinamarca, 25 de noviembre de 2025. PUBLIQUESE Y CÚMPLASE HERNAN DARIO FORERO RAMÍREZ Director Técnico de Ordenamiento Territorial y Plusvalía (E)

**\*P1-3-01 M-S**



## Consejo Superior de la Judicatura

Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas

### EDICTO No. 002

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas

### AVISAS:

Que según consta en Registro Civil de Defunción con indicativo serial N° 11645809 expedido por la Registraduría de Manizales - Caldas, el día 10 de octubre de 2025, falleció el Doctor ALVARO RESTREPO VALENCIA, quien se identificaba con la C.C. N° 75.039.383 expedida en Anserma - Caldas y quien al momento del fallecimiento era funcionario activo de la Rama Judicial, ejerciendo en Propiedad el cargo de MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL - DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA - DESPACHO 002.

Las personas que se crean con derecho a reclamar las prestaciones, deberán presentarse dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la publicación del presente aviso, en la oficina de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas, ubicada en la Carrera 7 N° 27 - 18 piso 7, de la ciudad de Bogotá D.C., o manifestar mediante escrito las pretensiones de los correos institucionales novedadescuratoriamcaamz@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o elealg@cendoj.ramajudicial.gov.co. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 1 y 2 del Artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4f89147c4bfc79cf 8dfe902aaefc007b983ed 1edd6d0d924f1174366e144a33 Documento generado en 25/11/2025 07:58:06 AM

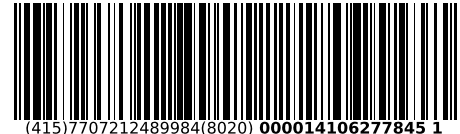
Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Consejo Superior de la Judicatura

2. Concepto   Actualización

4. Número de formulario

141062778451



(415)7707212489984(8020) 000014106277845 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 1 8 5 8 2 6

2

Impuestos de Bogotá

3 2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

REI Y BATTLE MEDIOS Y EVENTOS S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Bogotá D.C.

1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

TV 19 A 98 28 OF 503

42. Correo electrónico

contabilidad@rei-battle.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 8 2 1 5 1 5 3 9

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

7 3 1 0

1 9 9 2, 1 0, 0 7

6 1 9 0

1 9 9 2, 1 0, 0 7

6 8 1 0

6 1 3 0

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código                 

07- Retención en la fuente a título de rent 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

08- Retención timbre nacional 52- Facturador electrónico

09- Retención en la fuente en el impuesto 55- Informante de Beneficiarios Finales

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

54. Código                

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

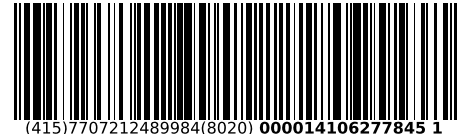
984. Nombre ORTIZ NOGUERA JUAN MANUEL

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141062778451



(415)7707212489984(8020) 000014106277845 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 1 8 5 8 2 6

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	5 5 3 9	2 3	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 2, 1 0, 0 7	2 0 1 8, 0 9, 1 7	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	9		85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 2, 1 0, 2 9	2 0 1 9, 0 1, 0 9	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 5 2 2 2 0 5 4	0 0 5 2 2 2 0 5 4		
78. Departamento	1 1	1 1		
79. Ciudad/Municipio	4	4		
Vigencia				
80. Desde	1 9 9 2, 1 0, 0 7			
81. Hasta	2 0 0 9, 1 2, 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5, 0 1, 0 1		-
2	2 1	2 0 1 8, 0 9, 1 7		-
3	1 0 1	2 0 2 3, 0 2, 1 5		-
4				-
5				-

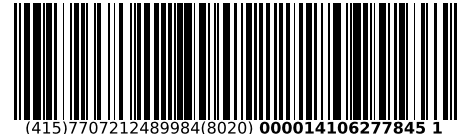
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141062778451



(415)7707212489984(8020) 000014106277845 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 5 8 2 6	2	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 9 1 7		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 2 6 4 8 8 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
ORTIZ	NOGUERA	JUAN	MANUEL	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 9 1 7		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 8 1 0 0 4 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
COVALEDA	HERRERA	SANDRA	LUCIA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141062778451



(415)7707212489984(8020) 000014106277845 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 8 5 8 2 6   2	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

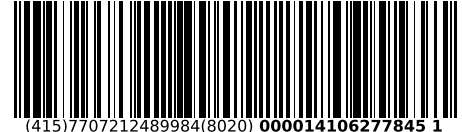
**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	5 1 8 1 0 0 4 8		COLOMBIA
115. Primer apellido COVALEDA	116. Segundo apellido HERRERA	117. Primer nombre SANDRA	118. Otros nombres LUCIA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio 60,000,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0   2 0 0 1 1 0 3 0	123. Fecha de retiro 2 0 1 8 0 9 1 7
Cédula de Ciudadana 1 3	7 9 2 6 4 8 8 8		COLOMBIA
115. Primer apellido ORTIZ	116. Segundo apellido NOGUERA	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres MANUEL
119. Razón social			
120. Valor capital del socio 240,000,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 8 0   2 0 0 1 1 0 3 0	123. Fecha de retiro 2 0 1 8 0 9 1 7
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141062778451

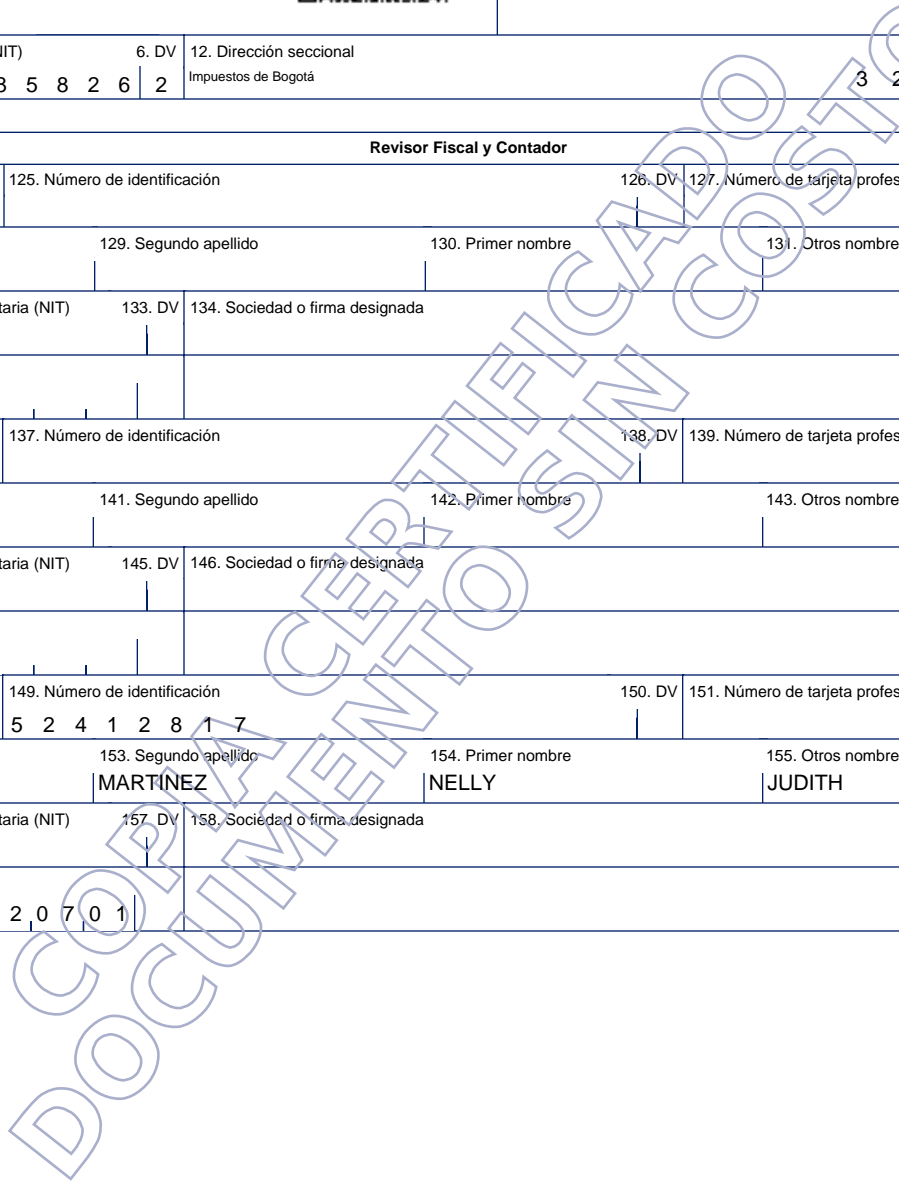


(415)7707212489984(8020) 000014106277845 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 8 5 8 2 6	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 5 2 4 1 2 8 1 7	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 8 6 9 5 9
	152. Primer apellido RINCON	153. Segundo apellido MARTÍNEZ	154. Primer nombre NELLY	155. Otros nombres JUDITH
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 7 0 1			



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B250568525C77B

19 DE JUNIO DE 2025 HORA 15:27:27

AB25056852

PÁGINA: 1 DE 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*  
 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*  
 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS  
 \*\*\*\*\*  
 QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES  
 \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : REI Y BATTLE MEDIOS Y EVENTOS S.A.S.  
 N.I.T. : 800185826 2  
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00522054 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1992

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2025  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025  
 ACTIVO TOTAL : 1,146,882,000  
 TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TRANSVERSAL 19A # 98-28  
 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
 EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : JUANMAORTIZ@REIYBATTLE.COM  
 DIRECCION COMERCIAL : TRANSVERSAL 19A # 98-28  
 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
 EMAIL COMERCIAL : JUANMAORTIZ@REIYBATTLE.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 5.539 NOTARIA 9 DE SANTAFE DE BOGOTA, DEL-7 DE OCTUBRE DE 1.992, INSCRITA EL 29 DE OCTUBRE DE 1.992, BAJO - EL NO. 384050 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL - DENOMINADA: JUANCOVA LTDA.-

CERTIFICA:

Mario  
 Fernando  
 Avila  
 Crisóstomo

QUE POR E.P. NO. 2853 DE LA NOTARIA 46 DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE OCTUBRE DE 2001, INSCRITA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2001 BAJO EL NO. 800789 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: JUANCOVA LTDA POR EL DE : RADIO REGIONAL INDEPENDIENTE LIMITADA - REI LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 023 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITO EL 9 DE ENERO DE 2019 BAJO EL NÚMERO 02411904 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIÓ SU NOMBRE DE: RADIO REGIONAL INDEPENDIENTE LIMITADA REI LTDA , POR EL DE: REI Y BATTLE MEDIOS Y EVENTOS SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 023 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 9 DE ENERO DE 2019 BAJO EL NÚMERO 02411904 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: REI Y BATTLE MEDIOS Y EVENTOS S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 434 DEL 30 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 14 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01730092 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE REACTIVA, CONFORME AL ARTICULO 29 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0002853	2001/10/30	NOTARIA 46	2001/11/01	00800789
0000527	2005/03/10	NOTARIA 52	2005/03/15	00981534
0001214	2005/05/31	NOTARIA 52	2005/06/02	00994201
0013101	2006/11/10	NOTARIA 19	2006/11/10	01089801
886	2009/04/21	NOTARIA 52	2009/04/28	01293074
434	2013/04/30	NOTARIA 46	2013/05/14	01730092
023	2018/09/17	JUNTA DE SOCIOS	2019/01/09	02411904

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: A-LA CREATIVIDAD, DISEÑO, LA PRODUCCIÓN, DE LOS ARTES, CUÑAS, COMERCIALES, PUBLICITARIOS EN TODAS SUS ETAPAS Y MANIFESTACIONES, PAUTAS PUBLICITARIAS PARA MEDIOS IMPRESOS, RADIO, TELEVISIÓN, CINE, COMERCIALES, VALLAS, CERCHAS COMERCIALES, BANNERS, PANCARTAS, PASACALLES Y TODO TIPO DE PUBLICIDAD EXTERIOR. ACTIVACIONES DE CAMPAÑAS NO TRADICIONALES DE TIPO BTL, TALES COMO: VOLANTEO, PERIFONEO, CARRO VALLA, PATINADORAS, HOMBRE GLOBO, BICIVALLA, MODELOS DE PROTOCOLO, IMPULSADORAS (ES) Y EN GENERAL TODO TIPO DE CAMPAÑAS BTL. ASÍ COMO TAMBIÉN EL USO DE MEDIOS DE MERCHANDISING; TODO TIPO DE PUBLICIDAD DIGITAL EN INTERNET, REDES SOCIALES, GRUPOS DE CHATS Y DEMÁS AFINES. EVENTOS, ACTIVIDADES CORPORATIVAS, PATROCINIOS, SPONSORS, PROMOCIONES, MEDIOS DE DIFUSIÓN NO CONVENCIONALES Y MARKETING DIRECTO, ENTRE OTROS MUCHOS Y DEMÁS ACTIVIDADES COMO COMPLEMENTO DE CAMPAÑAS TRADICIONALES, DEL TIPO ATL Y EN FIN, TODA ACTIVIDAD COMPATIBLE AFÍN Y/O CONEXA CON EL RAMO DE LA PUBLICIDAD, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN, TODO ELLO SIN QUE SEA PERJUICIO DE QUE SEAN LLEVADAS A CABO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DE LICITO COMERCIO B--ESTABLECER EMISORAS DE RADIO, PERIÓDICOS, CANALES Y VALLAS A NIVEL REGIONAL Y LOCAL. C- COMERCIALIZAR PAUTA EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES. D- PRESTAR SERVICIOS COMO AGENCIA DE PUBLICIDAD. E-

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B250568525C77B

19 DE JUNIO DE 2025 HORA 15:27:27

AB25056852

PÁGINA: 2 DE 3

\* \* \* \* \*

ASESORAR EN COMUNICACIONES Y MERCADEO. E- REPRESENTAR EMPRESAS O CLIENTES EN EL ESTABLECIMIENTO DE SU PAUTA. F- FINANCIAR PROYECTOS A TERCEROS EN LA MODALIDAD DE OTROS TIPOS DE CRÉDITO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, CONSTITUIR O ENAJENAR, IMPORTAR O EXPORTAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES GRABARLOS CON PRENDA HIPOTECARIAS, SEGÚN EL CASO, GIRAR, ACEPTAR, DESCOTAR, PROTESTAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR TODA CLASE DE EFECTOS DE COMERCIO, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES Y ARRENDAR O ENAJENAR SUS PROPIOS BIENES CUANDO POR RAZÓN DE LA NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE HACERLOS. ADQUIRIR POR COMPRA O ARRENDAMIENTOS TODA CLASE DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, ENSERES IMPLEMENTOS Y MUEBLES NECESARIOS A LA ACTIVIDADES PROPIAS DE LA EMPRESA, CONTRATAR PERSONAL NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD, CELEBRAR CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS LOS CONTRATOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR LOS FINES SOCIALES, INTERVENIR COMO SOCIA O ACCIONISTA EN CAMPAÑAS DE SIMILAR OBJETO PRINCIPAL QUE TIENDAN A FACILITAR O COMPLETE LA EMPRESA SOCIAL, IGUALMENTE PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y LOS CONTORNOS QUE SEAN NECESARIOS O ÚTILES PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, COMERCIAL O CIVIL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7310 (PUBLICIDAD)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6190 (OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES)

OTRAS ACTIVIDADES:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$300,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 300,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$300,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 300,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$300,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 300,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 023 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 9 DE ENERO DE 2019 BAJO EL NUMERO 02411904 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
ORTIZ NOGUERA JUAN MANUEL	C.C. 000000079264888
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
COVALEDA HERRERA SANDRA LUCIA	C.C. 000000051810048

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD Y USAR DE LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL. B. ADMINISTRAR LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y SUS BIENES, CONSTITUIR APODERADOS GENERALES O ESPECIALES Y DELEGAR TEMPORALMENTE ALGUNAS DE SUS FUNCIONES PARA CASOS CONTRATOS Y ESPECÍFICOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS. C. CELEBRAR LIBREMENTE TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS QUE NO REQUIERAN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DE SOCIOS, DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS. D. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA. E. EJECUTAR LAS DECISIONES TOMADAS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. F. CONVOCAR A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA DE SOCIOS. G. EN GENERAL TODAS AQUELLAS QUE POR MANDATO DE LA LEY O DE LOS PRESENTES ESTATUTOS LE CORRESPONDAN. SE FACULTA AL GERENTE DE LA SOCIEDAD Y REPRESENTANTE LEGAL PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS HASTA POR CANTIDAD ILIMITADA.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE  
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 1 DE ABRIL DE 2022  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 3 DE ABRIL DE  
2025

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.



CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO



## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES

### ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

BOGOTA D.C 4 DICIEMBRE 2025

Yo JUAN MANUEL ORTIZ NOGUERA identificado con Cedula de Ciudadanía No 79.264.888, en mi calidad de representante legal de REI & BATTLE MEDIOS Y EVENTOS S.A.S. con el NIT 800.185.826-2, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación; por lo anterior se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar. Anexamos el ultimo pago de la planilla de liquidación de aportes, donde se puede evidenciar que nuestra compañía hace sus pagos los primeros 8 días de cada mes.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA	
	SI ( )	NO ( )	SI ( X )	NO ( )
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	SI ( )	NO ( )	SI ( X )	NO ( )

**JUAN MANUEL ORTIZ NOGUERA**  
**CC 79.264.888**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE**  
**REI Y BATTLE MEDIOS Y EVENTOS SAS**  
**NIT 800.185.826-2**  
**CEL 3182151539**

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	800185826-2	REI Y BATTLE MEDIOS Y EVENTOS SAS		TRANSVERSAL 19 A # 98-28 OFICINA 503	3182151539	contabilidad@rei-battle.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	01/12/2025	91658614	\$4.015.400	

## TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	830113831-0	460.000	0		0		0	0	0	0	460.000	2
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	61.500	0		0		0	0	0	0	61.500	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	30.000	0		0		0	0	0	0	30.000	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	153.300	0		0		0	0	0	0	153.300	2

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	448.000	0	0	0	0	0	0	0	448.000	3	
230301	Porvenir	800224808-8	168.000	0	0	0	0	0	0	0	168.000	1	
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.846.000	0	0	50.000	50.000	0	0	0	1.946.000	2	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	80.600				80.600	0	0	80.600			806	80.600	6

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	615.500	0	0	615.500	6

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>SENA</b>				
21.000	0	0	21.000	1
<b>ICBF</b>				
31.500	0	0	31.500	1
<b>ESAP</b>				
<b>MEN</b>				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	704.800	704.800
Pensión	3	2.562.000	2.562.000
Riesgos Laborales	1	80.600	80.600
CCF	1	615.500	615.500
ESAP	0	0	0
ICBF	1	31.500	31.500
MEN	0	0	0
SENA	1	21.000	21.000
<b>TOTALES</b>	<b>11</b>	<b>4.015.400</b>	<b>4.015.400</b>

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800185826-2	REI Y BATTLE MEDIOS Y EVENTOS SAS	TRANSVERSAL 19 A # 98-28 OFICINA 503	3182151539	contabilidad@rei-battle.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	01/12/2025	91658614	\$4.015.400	

DETALLE POR COTIZANTE																																														
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES													
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjugo	Exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SILN	ISE	MA	MA	APP	VCT	RL	CCORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1015477893	ORTIZ COVALEDA JUAN PABLO	1	0		S																	230201	1.500.000	240.000	0	0	0	0	0	EPS001	1.500.000	60.000	14-23	1.500.000	1	7.900	CCF22	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
2	CC	1023909267	MENDEZ LINARES ESTEFANY TATIANA	1	0		S	X															230201	550.000	88.000	0	0	0	0	0	EPS010	550.000	22.000	14-23	550.000	1	2.900	CCF22	550.000	22.000	0	0	0	0	0	
3	CC	1072714963	PEÑUELA MEDINA GRETHEL BRYLLITH	1	0		S																25-14	1.537.500	246.000	0	0	0	0	0	EPS002	1.537.500	61.500	14-23	1.537.500	1	8.100	CCF22	1.537.500	61.500	0	0	0	0	0	
4	CC	40329956	MORALES HERRERA INGRITH TATIANA	1	0		N	X															230301	1.050.000	168.000	0	0	0	0	0	EPS010	1.050.000	131.300	14-23	1.050.000	1	5.500	CCF22	1.050.000	42.000	1.050.000	21.000	31.500	0	0	
5	CC	52866943	ROA JULIA VIVIANA	1	0		S		X														230201	750.000	120.000	0	0	0	0	0	EPS005	750.000	30.000	14-23	750.000	1	4.000	CCF22	750.000	30.000	0	0	0	0	0	
6	CC	79264888	ORTIZ NOGUERA JUAN MANUEL	1	0		S																25-14	10.000.000	1.600.000	0	0	50.000	50.000	0	0	EPS001	10.000.000	400.000	14-23	10.000.000	1	52.200	CCF22	10.000.000	400.000	0	0	0	0	0

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	800185826-2	REI Y BATTLE MEDIOS Y EVENTOS SAS		TRANSVERSAL 19 A # 98-28 OFICINA 503	3182151539	contabilidad@rei-battle.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	04/11/2025	90863803	\$3.665.100	

## TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	830113831-0	460.000	0		0		0	0	0	0	460.000	2
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	61.500	0		0		0	0	0	0	61.500	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	60.000	0		0		0	0	0	0	60.000	1

TOTALES PENSION													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	480.000	0	0	0	0	0	0	0	480.000	2	
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.846.000	0	0	50.000	50.000	0	0	0	1.946.000	2	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	76.100				76.100	0	0	76.100			761	76.100	4

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	581.500	0	0	581.500	4

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>SENA</b>				
0	0	0	0	0
<b>ICBF</b>				
0	0	0	0	0
<b>ESAP</b>				
<b>MEN</b>				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	581.500	581.500
Pensión	2	2.426.000	2.426.000
Riesgos Laborales	1	76.100	76.100
CCF	1	581.500	581.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>7</b>	<b>3.665.100</b>	<b>3.665.100</b>

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	800185826-2	REI Y BATTLE MEDIOS Y EVENTOS SAS		TRANSVERSAL 19 A # 98-28 OFICINA 503	3182151539	contabilidad@rei-battle.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA							
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD		
					EMPLADOS	UPC	
					4	0	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES					TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	04/11/2025	90863803	\$3.665.100		

DETALLE POR COTIZANTE																																														
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES													
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres		Cotizante	Subjeto	Empleado	Columna	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VBT	SILN	ISE	MA	ASAP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1015477893	ORTIZ COVALEDA JUAN PABLO		1	0		S																	230201	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS001	1.500.000	60.000	14-23	1.500.000	1	7.900	CCF22	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
2	CC	1072714953	PEÑUELA MEDINA GRETHER BRYLLITH		1	0		S																	25-14	1.537.500	246.000	0	0	0	0	EPS002	1.537.500	61.500	14-23	1.537.500	1	8.100	CCF22	1.537.500	61.500	0	0	0	0	0
3	CC	52866943	ROA JULIA VIVIANA		1	0		S																	230201	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS005	1.500.000	60.000	14-23	1.500.000	1	7.900	CCF22	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
4	CC	79264888	ORTIZ NOGUERA JUAN MANUEL		1	0		S																	25-14	10.000.000	1.600.000	0	0	50.000	50.000	EPS001	10.000.000	400.000	14-23	10.000.000	1	52.200	CCF22	10.000.000	400.000	0	0	0	0	0

PAGADA



### HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

REI Y BATTLE MEDIOS Y EVENTOS SAS Identificado con NI 8001858262

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina CALLE 100, con las siguientes características:

#### Cuenta Corriente

<b>Número:</b>	21003355124
<b>Fecha de apertura:</b>	31 de Agosto de 2016
<b>Condiciones de uso:</b>	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
<b>Estado:</b>	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a A QUIEN LE INTERESE, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Miércoles, 26 de Marzo de 2025.

Cordialmente,

**Vicepresidencia de Banca Masiva**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.264.888**  
**ORTIZ NOGUERA**

APELLIDOS  
**JUAN MANUEL**

NOMBRES

*Juan Manuel Ortiz Noguera*  
FIRMA



USO EXCLUSIVO PARA LICENCIACION



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: **10-OCT-1962**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.75**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**30-ABR-1981 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00074941-M-0079264888-20080920

0003561338H1

30255404